



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

469. Institucionalización de la Perspectiva de Género

Informe de Evaluación
de Diseño

PAE

2024

Tomo I. Programas
Presupuestarios

469. Institucionalización de la Perspectiva de Género

IVM

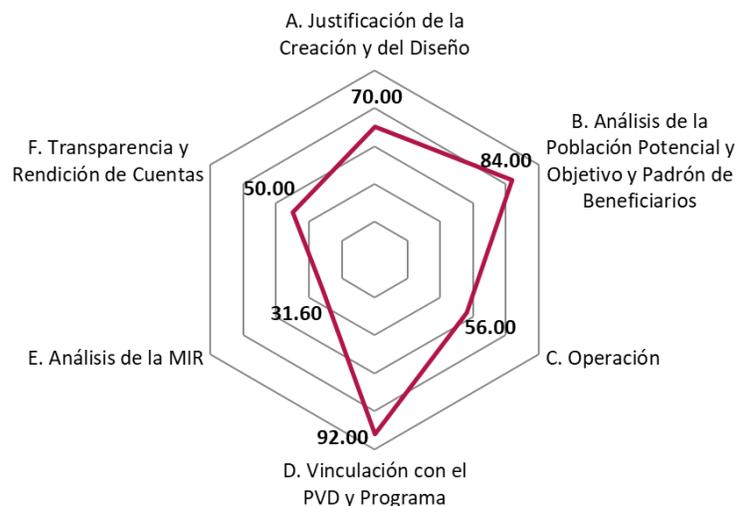
RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

En este informe se presentan los resultados de la **Evaluación de Diseño** al Programa Presupuestario (PP) **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género** a cargo de la **Instituto Veracruzano de las Mujeres** cuyo propósito es “**las personas servidoras públicas/trabajadoras se benefician mediante el impulso de la institucionalización de la perspectiva de género en las administraciones públicas Estatal y Municipal, mediante la creación formal de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que transversalicen la Perspectiva de Género en el diseño, planeación, programas presupuestarios y en la ejecución de políticas públicas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de las veracruzanas en igualdad de oportunidades y al acceso a una vida libre de violencia**”. Este PP tiene como beneficiario al **Servidor Público/Trabajador**.

Esta evaluación se hace en el marco del **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I. Programas Presupuestarios** y corrió a cargo de la **Secretaría de Finanzas y Planeación**. Una **Evaluación de Diseño** tiene como finalidad: mejorar el diseño y operación de un PP buscando incidir en los resultados alcanzados por el mismo, lo anterior con base en un análisis realizado al Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

La **Evaluación de Diseño** se llevó a cabo mediante un **Cuestionario Diagnóstico**, el cual se integró por 31 reactivos, divididos en 6 apartados: **A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa Presupuestario; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y F. Transparencia y Rendición de Cuentas**. Los resultados obtenidos por el PP **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, por apartado son los siguientes:



Cada uno de los seis apartados se multiplica por el factor de ponderación correspondiente, establecido en los **Términos de Referencia (TdR)**, para obtener una calificación final cuya escala de valores va de 0 a 100.

Como resultado de la **Evaluación de Diseño** del PP: **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, se determinó una calificación final de **55.54**.

A partir del análisis realizado, se identifican las siguientes **Fortalezas y Oportunidades**:

- El Programa Presupuestario 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género, cuenta con un Diagnóstico Específico, donde se brinda sustento normativo de la existencia del PP, incorpora un árbol de problemas y otro de objetivos, a partir de los cuales se definió la problemática principal a atender y, subsecuentemente, el propósito del Programa. Además, en el mismo documento está indicada la población objetivo.
- El Programa cuenta con instrumentos apropiadamente diseñados para realizar el Registro de los beneficiarios sobre los servicios que brinda como producto de sus Componentes; adicionalmente, toma en cuenta la satisfacción de dichos beneficiarios al implementar un instrumento único para este fin.
- Cuenta con procedimientos establecidos y específicos para otorgar los Componentes del PP a los beneficiarios, los cuales se encuentran públicos y que forman parte del Manual General de Procedimientos del IVM.
- El Programa tiene la oportunidad de nutrir su Diagnóstico en el apartado de “Análisis de Población Objetivo”, incorporando la cuantificación y ubicación territorial de la misma, a través de información con la que ya cuentan en sus Directorios.
- La información principal relacionada con la operación y funcionamiento del Programa Presupuestario 469 se encuentra publicada en el sitio web del IVM, por lo que permite a cualquier ciudadano consultar el Diagnóstico, el Manual de Procedimientos, los servicios que se generan y el avance de sus indicadores.

Por otro lado, como **Debilidades y Amenazas** se observa que:

- El problema central definido en el diagnóstico del PP es el siguiente: “Escasa institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal de la entidad veracruzana”, dicho enunciado centra su atención en la “causa” de un problema mayor, no precisado, pudiendo ser este “violencia de género en la Administración Pública”.

- El Propósito del PP es sumamente extenso y confuso, incorporando en su redacción diversos elementos que dificultan medir el cumplimiento del mismo. El indicador presentado para evaluar su cumplimiento no muestra programación de metas y avances de cumplimiento, señalando que su frecuencia es cuatrienal; sin embargo, las variables en sus nombres hacen referencia a periodos anuales.
- Los Componentes del PP tienen imprecisiones en su redacción, particularmente el C1 que refiere a “acciones”, en tanto que el C3 no corresponde a un bien o servicio entregable y cuya meta no corresponde al universo total de Programas Presupuestarios que integran el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado. Toda vez que el Propósito del PP no es claro, se complica la posibilidad de medir el impacto de los Componentes en la realización del mismo.
- La evidencia documental presentada para responder el apartado C. Operación del PP corresponde a dos administraciones anteriores, en él no se contemplan los procedimientos específicos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes del PP.

Considerando que el propósito de la presente evaluación es fortalecer y mejorar la expresión lógica del PP, así como establecer adecuadamente las relaciones de causalidad, se propone atender las siguientes **Recomendaciones** como posibles **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**:

- Se recomienda replantear la definición del Problema Principal que da origen al Programa Presupuestario señalando con claridad a la población potencial y objetivo que enfrenta dicha problemática. Esta situación conlleva un replanteamiento integral del Resumen Narrativo de la MIR y de los indicadores derivados del mismo; realizar dicha acción en apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Una vez atendida la recomendación anterior, elaborar las Reglas de Operación o Instrumento Normativo del PP, así como actualizar el Manual de Procedimientos considerando los Componentes que se otorguen.
- Si al momento de revisar al grupo de población que recibe los Componentes se identifica que estos son servidores públicos u otros órdenes de gobierno y no una población externa claramente identificada, se recomienda modificar el tipo de programa, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional haciendo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

469. Institucionalización de la Perspectiva de Género

IVM

INFORME DE EVALUACIÓN

ÍNDICE

	Pág.
1. Introducción.	2
2. Descripción del tipo de evaluación y metodología utilizada.	4
3. Resultados observados en el análisis.	6
4. Resultados observados por apartado.	8
Apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	8
Apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios.	11
Apartado C. Operación del Programa Presupuestario.	18
Apartado D. Vinculación con el PVD y el Programa Sectorial.	21
Apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	25
Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas.	36
5. Principales fortalezas, retos y recomendaciones.	39
6. Conclusiones.	41
7. Bibliografía.	44
8. Anexos.	46
Anexo A. Características generales del Programa Presupuestario.	46
Anexo B. Objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad.	47
Anexo C. Entrevistas y/o talleres realizados	50
Anexo D. Instrumentos de recolección de información	71
Cuestionario Diagnóstico	
Indicadores y metas	
i. Criterios de selección de un indicador de desempeño.	
ii. Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación.	
iii. Metas de los indicadores.	
iv. Los medios de verificación del indicador.	
Anexo E. Bases de datos utilizadas para el análisis en formato electrónico.	126
Anexo F. Ficha Técnica del Programa Presupuestario.	130
Anexo G. Ficha técnica con los datos del evaluador externo y el costo.	144

1. INTRODUCCIÓN

Conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19 y 20, fracción LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 289 bis, fracción IV, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo dispuesto en los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, el pasado 28 de febrero, se dio a conocer el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I. Programas Presupuestarios**. En dicho evento, realizado en el Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), estuvieron presentes representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal ejecutoras de Programas Presupuestarios (PPs), así como autoridades de la misma SEFIPLAN, la cual funge como instancia coordinadora de la evaluación en Veracruz.

La evaluación del desempeño se establece también en el máximo instrumento de la planeación del Estado de Veracruz, el **Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024**, que en el Programa Especial: Honestidad y Austeridad, señala como objetivo: *“Erradicar la corrupción en la Administración Pública Estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas”*.

El **Programa Especial de Honestidad y Austeridad 2019-2024**, publicado en Gaceta Oficial No. 356 de fecha 5 de septiembre de 2019, en consonancia con lo definido en el Plan Veracruzano de Desarrollo, planteó el objetivo *5.4 Fortalecer el Sistema de Rendición de Cuentas*, del cual se desprendieron las estrategias: *5.4.1 Incorporar los resultados de la evaluación del desempeño en las decisiones presupuestarias del Gobierno del Estado buscando alcanzar las metas programadas en la planeación del desarrollo y; 5.4.2 Consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Gobierno del Estado en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Conforme a las disposiciones normativas y de planeación señaladas en los párrafos anteriores se estableció la evaluación de nueve PPs en el **PAE 2024, Tomo I. Programas Presupuestarios**, mismos que son ejecutados por las siguientes dependencias y entidades: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA); Secretaría de Gobierno (SEGOB); Secretaría de Cultura del Estado de Veracruz (SECVER); Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM); Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) y; Secretaría de Protección Civil (SPC).

Las nueve evaluaciones se realizaron en materia de **Diseño**, todas a cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEFIPLAN, dependencia coordinadora de la evaluación del desempeño.

El mismo día de presentación del **PAE 2024, Tomo I.**, se firmaron y presentaron los **Términos de Referencia (TdR)** correspondientes a la evaluación de diseño. Los **TdR** describen el propósito de la evaluación, así como una clara definición de hacia dónde debe ir dirigida la misma. Los **TdR** se encuentran disponibles para su consulta en el portal de internet de la SEFIPLAN en: <https://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/programa-anual-de-evaluacion-pae-2024/>.

El objetivo general de la **Evaluación de Diseño** de un PP, consiste en proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados, a través del análisis de los siguientes elementos: justificación de creación y diseño del PP; análisis de las poblaciones potencial y objetivo así como de su padrón de beneficiarios, operación del PP, vinculación con el PVD y el Programa Sectorial, análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y por último, transparencia y rendición de cuentas.

En este documento se presentan los resultados obtenidos en la **Evaluación de Diseño** del PP denominado **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, el cual es ejecutado por el **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, cuyo propósito es “las personas servidoras públicas/trabajadoras se benefician mediante el impulso de la institucionalización de la perspectiva de género en las administraciones públicas Estatal y Municipal, mediante la creación formal de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que transversalicen la Perspectiva de Género en el diseño, planeación, programas presupuestarios y en la ejecución de políticas públicas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de las veracruzanas en igualdad de oportunidades y al acceso a una vida libre de violencia”. Los beneficiarios de este PP son: Servidor público/Trabajador.

2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

La **Evaluación de Diseño** del PP es realizada mediante un trabajo de gabinete, que se enfoca en recabar, organizar y analizar la información que para tal fin proporcionaron las dependencias y entidades ejecutoras del PP correspondiente. Para tal efecto, se requirió el **Cuestionario Diagnóstico**, integrado por seis apartados que agrupan un total de 31 preguntas de las cuales 26 son de tipo cuantitativo y 5 de tipo cualitativo.

Los apartados de la evaluación son: **A. Justificación de la creación y del diseño del PP; B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios; C. Operación del Programa Presupuestario; D. Vinculación con el PVD y el Programa Sectorial; E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y F. Transparencia y Rendición de Cuentas.**

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios establecidos en el **Cuestionario Diagnóstico**, los cuales fueron retomados de los elementos que debe cubrir un PP según la Metodología de Marco Lógico (Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP-CONEVAL-SFP, 2010 y 2011; y Sistema de Evaluación de Desempeño, SHCP, 2009), así como de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación, y de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

El evaluador asignó a cada una de las 26 preguntas cuantitativas una calificación que corresponde a la siguiente semaforización:

Semáforo	Calificación	Nivel
Verde oscuro	10	Respuesta destacada.
Verde claro	8	Respuesta consistente.
Amarillo	6	Respuesta parcialmente consistente.
Rojo	4	Respuesta con insuficiente consistencia.
Gris	0	Respuesta completamente inconsistente o sin evidencia documental.

Una vez calificadas las 26 preguntas cuantitativas, se obtuvo una calificación promedio para cada uno de los seis apartados del **Cuestionario Diagnóstico** y una calificación global del PP evaluado. Para la integración de la misma se toma en cuenta que cada una de las preguntas tiene una ponderación porcentual de aporte diferente a la calificación del apartado al que pertenece, tal y como se presentó en los Términos de Referencia de esta evaluación.

Por último, se hace énfasis en que la presente evaluación está planeada con la finalidad de promover mejoras al diseño, la gestión y resultados de los PPs, de tal manera que éstos permitan solucionar el problema identificado o planteado en el diagnóstico que les dio origen y puedan ser evaluados con base en resultados.

3. RESULTADOS OBSERVADOS EN EL ANÁLISIS

Conforme a los Términos de Referencia para la **Evaluación de Diseño** de Programas Presupuestarios correspondientes al **PAE 2024, Tomo I. Programas Presupuestarios**, particularmente a la Metodología establecida en el cuerpo de la misma, el **PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género** obtuvo una calificación global de **55.54** conforme a las ponderaciones que se presentan en el siguiente cuadro:

Calificación Global y por apartado del PP:
469. Institucionalización de la Perspectiva de Género

Apartado	Calificación Individual	Ponderación	Calificación ponderada
A. Justificación de la creación y del diseño del PP.	70.00	15.0%	10.50
B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios.	84.00	15.0%	12.60
C. Operación del Programa Presupuestario.	56.00	10.0%	5.60
D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial.	92.00	10.0%	9.20
E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	31.60	40.0%	12.64
F. Transparencia y Rendición de Cuentas.	50.00	10.0%	5.00
Calificación Global			55.54

En el Apartado A. Justificación de la creación y del diseño del PP, se obtuvo una valoración destacada, principalmente porque el Programa cuenta con un Diagnóstico específico, donde se incluye la problemática principal y la población objetivo. Por otro lado, se encontró que la redacción del problema es mejorable, incluso, replantear por completo el mismo; en cuanto a la población, un área de mejora está en la cuantificación y ubicación territorial de la misma.

Dentro del Apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios, llama la atención el registro de actividades y de beneficiarios que se realiza, ya que, pese a no contar con el Padrón de Beneficiarios, recolecta información básica de los asistentes a los servicios que genera el PP como parte de sus componentes e implementa un instrumento para conocer el nivel de satisfacción.

El Apartado C. Operación del Programa Presupuestario, tienen claros los procesos para otorgar los Componentes del PP, junto a un registro de asistencia útil y eficiente; sin embargo, no tiene establecidos los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes, por lo que la calificación obtenida se vio mermada.

El Apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial es el que alcanzó la mayor calificación individual, derivado de una apropiada alineación con el Eje, Objetivo y Estrategia del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, además que, se vinculó el Propósito con el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho; a propósito de lo último, se encontró que el Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos también tiene vinculación en sus estrategias y líneas de acción, por lo que se debería considerar su alineación.

Caso contrario, la calificación más baja corresponde al Apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), donde principalmente se revisa la propia integración de los niveles de objetivos de la MIR y la Ficha Técnica. En lo general, se debe realizar una revisión general y particular para ambos documentos, empezando desde el Propósito, Componentes y Actividades, así como los indicadores correspondientes. Del mismo modo, la congruencia de las metas debe revisarse y procurar que se orienten a medir el desempeño.

Finalmente, el Apartado F. Transparencia y Rendición de cuentas corroboró que la principal información del PP 469 se encuentra disponible para consulta en la página del Instituto, pero, lo relacionado a los Gastos es un aspecto que no está claro y que, por lo tanto, influyó en la calificación individual de este apartado.

4. RESULTADOS OBSERVADOS POR APARTADO Y PREGUNTA

APARTADO A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta A.1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el PP está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Criterios de verificación:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

CALIFICACIÓN: 8

NIVEL: Respuesta consistente.

La evidencia adjunta por la Responsable Evaluada corresponde al Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) y el Material de Apoyo del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados.

Efectivamente en el Diagnóstico se encuentra el Árbol de Problemas que enuncia el problema o necesidad que atiende dicho PP. Para el criterio a), según la metodología del Marco Lógico, se debe evitar redactar el problema que atiende el PP de manera negativa, que induzca la falta o carencia, en este caso la “escasa institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal de la entidad veracruzana” emplea un término que hace alusión a la falta de; sin embargo, en la respuesta brindada por la Responsable Evaluada, se explica que el término refiere a la “deficiencia”. En este caso, entonces, lo más apropiado sería emplear el término “deficiente” en la redacción del problema. Por otro lado, más allá del término a utilizar, se recomienda replantear el problema prioritario como tal, ya que, la “Institucionalización de la Perspectiva de Género” en la Administración Pública no corresponde a un problema en sí, al contrario, debería considerarse como una herramienta para resolver problemas como las brechas de género dentro de la Administración Pública en temas de condiciones u oportunidades laborales. Por esta razón, el criterio a) no se valida. En lo que respecta al inciso b), efectivamente se define la población que tiene el problema, como “Servidoras y Servidores Públicos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres”, por lo que se cumple este criterio.

Por último, el criterio c) se refiere al plazo para la revisión y cuantificación del diagnóstico del problema que atiende el PP; en este caso, la evidencia documental no da cuenta de un plazo específico para la actualización del problema, pero si del Documento en general; al respecto, la Responsable Evaluada señala que actualizar el Diagnóstico involucra lo siguiente: Marco Normativo y Programático; Análisis estadístico; Identificación del problema; Árbol de problemas; Análisis de la problemática; Población objetivo; Análisis de población objetivo; Árbol de objetivos. En ese sentido, se valida que el periodo de revisión y actualización coincide con el del Diagnóstico específico del PP.

Pregunta A.2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el PP que describa de manera específica:

Criterios de verificación:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y cuantificación.

CALIFICACIÓN: 6

NIVEL: Respuesta parcialmente consistente.

Como evidencia a esta pregunta, la Responsable Evaluada hizo llegar el Diagnóstico del Programa Presupuestario 469 y Anexo 1. “Información complementaria A2: Directorio de IMMs Abril 2024 y Directorio de UDGs Enero 2024”

El criterio a), efectivamente se cumple al incluir en su árbol de objetivos las causas y efectos relacionadas con el problema, sin embargo, se debe procurar que la redacción de las causas y los efectos sigan las mismas reglas del planteamiento del problema. En cuanto a las características del problema, se sugiere incluir una descripción detallada del problema que se atiende, ya que, si bien en el Apartado de Análisis Estadístico se da una idea del problema, no brinda otras particularidades o información que abone a la identificación de la Problemática; tal es el caso, que en la página 38 del Cuestionario, “Análisis de la Problemática”, únicamente se justifica la existencia del programa.

Para el criterio b), en primer lugar, el rango de páginas señaladas como evidencia para esta pregunta fue bastante amplio, por lo que es complejo verificar la información específica a la que refiere el criterio de verificación; por otro lado, dicho apartado refiere a datos cuantitativos de la población de todo el Estado, misma que no atiende este programa. En la pregunta anterior se indica que la población objetivo es “Servidoras y Servidores Públicos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres”, la cual se explica en lo general en las páginas 29 y 30 del Diagnóstico; sin embargo, no se encontró un apartado de cuantificación detallada de la misma, por lo que no se valida este criterio.

En tanto el criterio c), efectivamente se indica que el espacio territorial donde se ubica la problemática es el Estado de Veracruz, pero este criterio refiere a la ubicación de la población que presenta el problema, por lo que se requiere precisar y especificar en el documento Diagnóstico, dónde se ubica la población objetivo o en qué espacios territoriales opera el programa, tomando en cuenta la viabilidad y la capacidad de atender a la población en esos espacios; por este motivo, no se cumple el criterio. Se recomienda integrar dentro del Diagnóstico un apartado detallado sobre la población que atiende el PP, incluso ampliar la explicación sobre los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y, por su puesto, tener clara la cuantificación de dichos Mecanismos y su desagregación en los tres poderes y ámbito municipal.

Por último, el criterio d), en la evidencia se incluye una frecuencia de actualización cuatrienal y se detalla que la última realizada se hizo en enero de 2023; el criterio se da como válido.

Pregunta A.3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo?

Criterios de verificación:

- a) Consistencia con el diagnóstico del problema.
- b) Evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del PP.

CALIFICACIÓN: 8

NIVEL: Respuesta consistente.

La evidencia documental para esta pregunta corresponde al Diagnóstico del Programa 469.

El criterio a) se cumple, ya que, si bien el Responsable Evaluado no presentó justificación teórica derivada de algún estudio o investigación, ni justificación empírica sustentada en otro programa o acciones realizadas por instancias especializadas, el Marco Normativo da cuenta del ámbito hacia el que se enfoca el PP y de la pertinencia del mismo, justificando la intervención y tomándolo como panorama inicial de la problemática.

A pesar de lo anterior, el criterio b) al no presentar evidencia del impacto que tienen o han tenido programas o políticas similares en otros gobiernos subnacionales, incluso en el ámbito nacional o internacional, no se cumple dicho criterio.

La Plataforma que en el documento Diagnóstico y en el Anexo se comenta, funciona como una herramienta o instrumento de apoyo para el seguimiento de la implementación de acciones de igualdad, derechos humanos y Perspectiva de Género con el Ciclo Presupuestario, pero no corresponde a una política, programa, estrategia o estudio que de cuenta del efecto positivo de la intervención que lleva a cabo el PP 469.

Se recomienda realizar una revisión documental de otras estrategias o estudios, cuyo enfoque y diseño permitan corroborar que la operación del PP 469 permite obtener efectos positivos; por supuesto, es de suma importancia incorporar esta información en el Diagnóstico específico del Programa.

**APARTADO B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE
BENEFICIARIOS**

Pregunta B.1. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Criterios de verificación:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

CALIFICACIÓN: 6

NIVEL: Respuesta parcialmente consistente.

Para esta pregunta se adjuntó el Diagnóstico del Programa Presupuestario 469, el Anexo 1. Información complementaria B1, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Directorio de IMMs Abril 2024 y el Directorio de UDGs Enero 2024.

A partir de las páginas indicadas como evidencia de la respuesta a esta pregunta, se identifica que el criterio a) se cumple, a pesar de que no está expresada de forma explícita la unidad de medida, se entiende por la redacción de la población que se refiere a “Servidoras y Servidores públicos”, por lo que se cumple el criterio.

En cuanto al criterio b), se anexan dos directorios que permiten visualizar la cuantificación y datos de contacto específicos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres tanto en la Administración Pública Estatal como en los municipios, por lo que el criterio se valida.

Para el criterio c), principalmente, no se encuentra explícita información que dé cuenta de la Metodología para la cuantificación o identificación de dichos Mecanismos, por lo que no se valida el mismo; pese a ello, en la misma pp. 39 del Diagnóstico, se mencionan algunas características que deben cumplir estos mecanismos de la Administración Pública Estatal y Municipal, los cuales pueden retomarse como parte de una metodología específica de cuantificación de la población que atiende el programa, se sugiere tomar en cuenta dicha información e incluir un apartado en el Diagnóstico donde se evidencie lo correspondiente.

Por último, el criterio d) no se cumple, dado que la información proporcionada no se vincula directamente con el plazo para la revisión y actualización de las poblaciones concretas del PP 469; además de que no se establece como tal en el Diagnóstico ni en los artículos mencionados de la Constitución Política del Estado de Veracruz y de la Ley Orgánica del Municipio Libre que los periodos allí marcados son de observancia para el PP 469. En este caso, se recomienda ampliar la explicación del Apartado “Análisis de Población Objetivo”, donde se incorpore una estrategia y plazo para la revisión y actualización de dicha población.

Pregunta B.2. Si el PP recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA

La respuesta brindada por el Responsable Evaluado señala que no recolecta ningún tipo de información socioeconómica de sus beneficiarios, dado que la población que se atiende es a servidoras y servidores públicos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres.

Como evidencia se adjuntan los Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación y Categorías de Datos Personales, documentos que permiten corroborar que el PP utiliza un formato para registrar a los beneficiarios de los bienes y/o servicios que genera el PP, donde se recaba información como: Nombre, Sexo, Dependencia / Entidad y cargo, teléfono y número de extensión, correo electrónico y firma. En este caso, dichos datos son considerados como personales, por lo que se explica la ausencia de recolección de aspectos socioeconómicos.

Pregunta B.3. Los procedimientos del PP para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

Se hizo llegar el Manual General de Procedimientos del Instituto Veracruzano de las Mujeres como evidencia para esta pregunta.

Derivado de la revisión, se corrobora que:

Criterio a), se verifica al especificar en sus procedimientos que el PP no realiza una selección de beneficiarios para entregar servicios a su población objetivo, ya que realiza invitaciones a cada una de las dependencias y entidades de la APE, así como a los Institutos Municipales de las Mujeres; son estos dos últimos los que, en todo caso, confirman la asistencia a los servicios que brinda IVM como parte del PP 469. En paralelo, el criterio b) se cumple al establecer un procedimiento homólogo tanto para el ámbito estatal como municipal.

El criterio c), a pesar de que no se señala el uso de alguna base de datos o sistema electrónico para la realización de los procedimientos, se verifica, con base en la lectura de las acciones del mismo, que se lleva un calendario, material didáctico y registro de los beneficiarios o participantes, por lo que se sistematiza dicho procedimiento. El criterio d), efectivamente se encuentra difundido públicamente.

Pese a cumplir con todos los criterios, se observa que el Manual General de Procedimientos no está actualizado, esto porque aún utiliza logos de una Administración Estatal previa. Se recomienda revisar, adecuar y, en general, actualizar el Manual de Procedimientos, particularmente aquellos procesos relacionados con la operación del PP469.

Pregunta B.4. El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.
- d) Se lleva a cabo la difusión de la información en la página de internet de la dependencia o entidad ejecutora del PP.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

Respecto al instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida, se revisa la respuesta dada y la evidencia documental disponible, misma que, para el criterio a) se cumple que las preguntas establecidas en el instrumento no inducen a las respuestas, pues se presentan de forma bastante general, sin embargo, se sugiere homologar sus escalas de medición.

Para el criterio b), no están indicadas las características de los beneficiarios, pero al tratarse de preguntas generales y que se enfocan en medir la satisfacción del servicio otorgado, se toma como válido este criterio. Pese a ello, se considera que las preguntas pudieran elaborarse de manera más específica de acuerdo con la población objetivo que atiende el PP.

Para el criterio c), no se identifica en la evidencia adjunta algún criterio o procedimiento para determinar la representatividad de los resultados que arrojan las encuestas de satisfacción; es decir, si del total de personas que atiende el PP a todos se les aplican las encuestas o solo a una muestra; sin embargo, en la entrevista sostenida con la Responsable Evaluada y su equipo de trabajo, se especificó que dicho instrumento se aplica a todos los servidores y servidoras beneficiarios de los servicios que brinda el PP 469, razón por la que se valida este criterio; a pesar de ello, se recomienda que en el documento de “Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación” se incorpore un apartado sobre la representatividad de las Encuestas de Satisfacción, mismo que conlleve a la obligatoriedad de la aplicación de las mismas para todos los beneficiarios.

Por último, el criterio d), efectivamente se difunde el documento donde se encuentra dicho instrumento en la página de internet del Gobierno del Estado y la propia del IVM.

Pregunta B.5. ¿El PP cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).

Criterios de verificación:

- a) Cuenta con información sistematizada.
- b) Permite conocer la demanda total de apoyos.
- c) Permite conocer las características de los solicitantes.
- d) La información solicitada es válida.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

La evidencia para esta pregunta corresponde a los Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación; Reporte General PP 469 enero 2024; Reporte General PP 469 febrero 2024 y la Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020).

Efectivamente, se cuenta con información sistematizada de los servicios que otorga el PP, es decir actividades como: talleres, cursos, seminarios, diplomado, plática, conferencia, foro, entre otras, las cuales se enuncian en la tabla de aplicabilidad de los Criterios para la elaboración e integración de medios de verificación. Precisamente los medios de verificación, se traducen en información que permite conocer la asistencia o demanda de las actividades brindadas por el PP, las características de los servidores y servidoras públicos que asisten (nombre, sexo, dependencia, teléfono, correo y firma), pero también de población abierta que puede participar; para esta última se recaban datos como: nombre, edad, sexo, persona indígena, persona afrodescendiente, persona LGBT+ (LGBT+), persona migrante, persona con discapacidad, teléfono, correo electrónico y municipio de procedencia. Finalmente, la información es validada a través de los reportes y en los informes anuales de actividades.

Derivado de lo anterior, se dan por válidos todos los criterios de verificación para esta pregunta.

Pregunta B.6. ¿El PP cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Como evidencia se proporcionaron los siguientes documentos: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Anexo 1. Información complementaria B6; Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Orgánica del Municipio Libre; Directorio de IMMs Abril 2024; Directorio de UDGs Enero 2024.

Luego de la revisión a los mismos, se corrobora que, para identificar a la Población Objetivo del PP se maneja una base de datos que corresponde a los Directorios Institucionales de las Unidades de Género y de los Institutos Municipales de las Mujeres, donde se incluye información de contacto con las mismas; por otro lado, esto permite su cuantificación y ubicación por dependencia o municipio, aspecto que corresponde al elemento territorial.

Por lo anterior, la respuesta a esta pregunta es satisfactoria.

Pregunta B.7. El PP cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del PP.

CALIFICACIÓN: 8

NIVEL: Respuesta consistente.

La presente pregunta se enfoca en conocer una estrategia de cobertura de la atención a la población objetivo establecida por el Programa Presupuestarios, es decir, del avance en la entrega de bienes y/o servicios a dicha población, para lo cual se requiere establecer metas anuales y un horizonte de mediano y largo plazo, ya que se trata de una estrategia.

Por la naturaleza de este PP, se entiende que la programación se realiza con prioridad en los servicios a entregar, ya que es variable el número de “servidoras y servidores públicos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres” que se beneficiarán con dichos servicios, principalmente pláticas, cursos y capacitaciones. En este entendido, luego de la respuesta detallada brindada por la Responsable Evaluada, se determina que a partir del Programa Anual de Trabajo se establece dicha cobertura.

De lo anterior, el criterio a) se cumple al estar dirigida a la Población Objetivo mencionada en el párrafo anterior; luego, el criterio b) también se valida al incorporar metas tanto en el Programa Anual de Trabajo como en la Programación Anual de Indicadores, destacar que este último documento, a pesar de incluir información relacionada, no corresponde a ser revisada en esta pregunta, por lo que únicamente se tomó de referencia el Programa de Trabajo.

El criterio c) no fue posible de corroborar, pues no se tiene un horizonte de mediano y largo plazo; lo que se sugiere para este aspecto es contemplar dentro de la sección de “Análisis de Población Objetivo” del documento Diagnóstico, un apartado donde se considere el número de Unidades de Género e Institutos Municipales de las Mujeres se planeen atender y sobre cuáles dependencias y municipios a lo largo del año e incluso a largo plazo, siempre priorizando las capacidades y viabilidad de este horizonte de atención para su consecución.

Por último, el criterio d) también se valida al especificar en el Programa Anual de Trabajo que corresponde al PP 469.

APARTADO C. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta C.1. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios) que:

Criterios de verificación:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

CALIFICACIÓN: 8

NIVEL: Respuesta consistencia.

Como evidencia para esta pregunta se adjuntó una cantidad considerable de documentos, por lo que la revisión de la misma no fue sencilla: Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020); Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010); Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación; Decreto Número 713 De Presupuesto 2024; Acuerdo por el que se emite la clasificación programática; Clasificación Programática CONAC; Ejemplo 1 Oficio No 057 y Listas de Asistencia; Ejemplo 2 Oficio No 059 y Listas de Asistencia; Ejemplo 3 Oficio No 121 y Listas de Asistencia.

En primer lugar, la evidencia debió ser precisa y clara para responder cada uno de los criterios de verificación. La existencia de un Padrón de Beneficiarios es independiente a la Clasificación Programática de este PP, por lo que la evidencia relacionada con ese aspecto no se tomó en cuenta para esta pregunta.

En este caso, el registro de asistencia que implementan en cada uno de los servicios que genera el PP, fue lo que se revisó para verificar los criterios correspondientes, de tal modo, el criterio a) se cumple al estar enfocado a la población objetivo descrita en el Diagnóstico; el criterio b) igualmente se cumple, ya que al revisar uno de los Ejemplos requisitados de dicho Registro de Asistencia, se corrobora que dentro de dicho formato existe una casilla para colocar el nombre del servicio brindado o realizado.

En lo correspondiente al criterio c), se encuentra sistematizado este registro de asistencia en los reportes que genera el Instituto como parte del PP 469 y, pese a no asignar una clave única por beneficiario, se lleva el conteo del número de beneficiados. Este criterio se valida al especificar que el PP no maneja un padrón de beneficiarios, sino que solo hace uso de Registros de Asistencia.

Por último, el criterio d), no se valida, dado que no se incluyó en la respuesta de la Responsable Evaluada información detallada sobre los mecanismos para actualizar la base de datos sobre la asistencia a los servicios generados por el PP; por ejemplo, cada cuanto cargan nueva información de las capacitaciones que se han brindado o si lo hacen de forma corriente.

Pregunta C.2. Los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes (bienes y/o servicios) generados por el PP cuentan con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Cuentan con formatos definidos (en caso de requerirlos).
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del PP.

CALIFICACIÓN: 0

NIVEL: Respuesta completamente inconsistente.

Para esta pregunta se adjuntó como evidencia el Diagnóstico del Programa Presupuestario 469, la Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020), la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz, Anexo 1. Información complementaria C2 y Manual General de Procedimientos.

La respuesta de la Responsable Evaluada señala en su respuesta que “las solicitudes se realizan a través de un oficio libre por parte de la instancia, dependencia u órgano solicitante”, este dicho se corrobora con evidencia documental adjunta en la pregunta anterior, específicamente los documentos nombrados como “Ejemplo 1 Oficio No 057 y Listas de Asistencia; Ejemplo 2 Oficio No 059 y Listas de Asistencia; Ejemplo 3 Oficio No 121 y Listas de Asistencia”, reiterar que esta evidencia no se adjuntó para esta pregunta, pero confirma una de las respuestas dadas para esta pregunta.

En consecuencia, el procedimiento que corresponde es aquel para recibir, registrar y responder las solicitudes de servicios que genera el PP 469, principalmente pláticas, cursos y capacitaciones; solicitudes que se realizan a través de los oficios comentados en el párrafo anterior. Al respecto, en el documento “Anexo 1. Información complementaria C2” se explica y refiere a un procedimiento sobre la “Capacitación a las Unidades de Género de la Administración Pública Estatal, para institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género”, este describe el proceso para diseñar, generar, invitar y, en general, otorgar servicios de capacitación tanto a las Unidades de Género de la APE, como a los Institutos Municipales de las Mujeres.

Por lo anterior, el procedimiento descrito no corresponde a lo señalado por la presente pregunta y no permite verificar los criterios de la misma; se sugiere, por un lado, buscar la actualización de sus procedimientos y, por el otro, explicar con detalle cada uno de los procesos requeridos para recibir, registrar y responder a las solicitudes que realizan directamente al Instituto.

Pregunta C.3. Los procedimientos para otorgar los Componentes (bienes y servicios) del PP a los beneficiarios, tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

La evidencia adjunta y revisada corresponde a la Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020), el Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010), el Reporte General PP 469 enero 2024, el Reporte General PP 469 febrero 2024, el Diagnóstico del Programa Presupuestario 469, Anexo 1. Información complementaria C3 y el Manual General de Procedimientos.

Del mismo modo que en preguntas anteriores, la evidencia proporcionada es amplia, lo que conlleva mayor complejidad al momento de revisar y relacionar con cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. De esta manera, la evidencia sustantiva y que se toma en cuenta para esta pregunta es el Diagnóstico del PP, Anexo 1 y el Manual General de Procedimientos.

En ese sentido, se identifica que, en el Manual del IVM están contemplados dos procedimientos para otorgar los servicios de capacitación a las Unidades de Género de la APE y a los Institutos Municipales de las Mujeres, los cuales bien señalan en el documento “Anexo 1”.

Por esta razón, el criterio a) se verifica que los Procedimientos están estandarizados y son aplicables por la Oficina de Vinculación Institucional de IVM; del mismo modo se encuentran sistematizados tanto en los registros de actividades realizadas como en el propio flujograma que se desprende del procedimiento.

Para el criterio c), efectivamente el Manual General de Procedimientos del IVM se encuentra publicado en la página web del Instituto, por lo que se verifica el mismo. Para los últimos dos criterios, d) y e), se verifican pues son coincidentes con el Diagnóstico del PP, que atiende a las Unidades de Género de la APE y los Institutos Municipales de las Mujeres.

APARTADO D. VINCULACIÓN CON EL PVD Y PROGRAMA SECTORIAL

Pregunta D.1. El PP está claramente vinculado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial que le corresponde, considerando que:

Criterios de verificación:

- a) Seleccionó adecuadamente el Eje rector y Objetivo del Plan.
- b) Identifica correctamente a cual Programa Sectorial contribuye con su implementación.
- c) Seleccionó el objetivo del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación.
- d) Seleccionó la línea de acción del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

El criterio a) se cumple, ya que el PP se encuentra adecuadamente alineado al Eje I. Política y Gobierno del Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, del que se deriva el Objetivo 1. Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana de las y los veracruzanos para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción. Cabe agregar que la línea de acción a la que se podría vincular es la de “Fomentar la transversalidad del enfoque de Derechos Humanos y Cultura de Paz al interior del Poder Ejecutivo, enfatizando la perspectiva de género”.

Respecto al criterio b), la alineación al Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho resulta apropiado, al igual al único objetivo establecido en el mismo, en especial a la estrategia 1.2 “Fomentar políticas para proteger los derechos de los grupos históricamente vulnerados”.

El criterio c) se cumple adecuadamente, ya que el PP contribuye al único objetivo del Programa Sectorial que es “Mejorar las condiciones de seguridad de las mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos históricamente vulnerados”, además así está establecido en su Ficha Técnica.

Finalmente, el criterio d), se seleccionó adecuadamente la línea de acción. En esta pregunta se obtuvieron todos los criterios de verificación.

Pregunta D.2. El Propósito del PP está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial que le corresponde considerando que:

Criterios de verificación:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo, la población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas y objetivos del Programa Sectorial.
- c) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna línea de acción del Programa Sectorial.

CALIFICACIÓN: 8

NIVEL: Respuesta consistente.

La evidencia proporcionada en esta pregunta fue el Diagnóstico del Programa Presupuestario 469, la Ficha Técnica del PP 469 2024 y el Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024. Aclarar que, en la redacción de la respuesta se hace alusión a un documento llamado “Anexo 1. Alineación Programa Presupuestario 469”, el cual no pudo ser revisado, ya que no se encontró adjunto en la carpeta de evidencias correspondiente.

Al respecto del criterio a), no se indica explícitamente cuáles son aquellos conceptos comunes entre el Propósito y el Objetivo del Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho al que están vinculados; tal como lo señalaron en la pregunta anterior, el PP se alinea al único objetivo de dicho sectorial “Mejorar las condiciones de seguridad de las Mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos históricamente vulnerados”. En este caso, identificar conceptos comunes es complicado por la extensa redacción del Propósito, aun así, no se encuentra una relación evidente con el mismo y se recomienda replantear la redacción del mismo, de modo que sea claro, viable y exprese el logro que se espera alcanzar en la Población.

En este punto, es conveniente recomendar que se considere una vinculación con el Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos, ya que el PP y su Propósito comparten enfoque y términos comunes en el Objetivo 1. “Reducir las violaciones a los derechos humanos a través de la consolidación de una política pública transversal que atienda la problemática en esta materia en el Estado de Veracruz, acorde con la reforma constitucional de derechos humanos y los tratados internacionales, con especial atención a las poblaciones históricamente vulneradas”, en la estrategia 1.4 “Coordinar de la estrategia estatal Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en Veracruz, en colaboración con las Unidades de Género de la Administración Pública Estatal”, se deriva la línea de acción 1.4.6 “Capacitar a las servidoras y los servidores públicos de la administración pública estatal responsables de la transversalización de la perspectiva de género para asegurar que cumplan con el perfil idóneo y no se reproduzcan estereotipos machistas y discriminatorios”.

En cuanto al criterio b), se encuentra un acercamiento con la Estrategia 1.2, misma que aparece en el documento diagnóstico, por lo que se toma como válido este criterio. Por último, el criterio c), se señala en la respuesta de la Responsable Evaluada que el PP encuentra alineación con la línea de acción 1.2.1 del objetivo único del mismo Programa Sectorial. Se valida este criterio.

Pregunta D.3. ¿Con cuáles Programas Federales o Estatales y en qué aspectos, el PP evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA

La información proporcionada para esta pregunta es adecuada, ya que destaca complementariedades o coincidencias con cuatro Programas Federales que son: Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF); Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres; Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; y Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.

Para todos se ofrecen las fuentes de consulta de la información y acceso a las complementariedades descritas.

Pregunta D.4. ¿Cómo está vinculado el Propósito del PP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA

La vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es apropiada, principalmente al Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, así como las metas que de este se derivan, resaltando la 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, tomando en cuenta el enfoque que tiene el Programa Presupuestario. El objetivo 16 también tiene ciertos puntos comunes con el PP, pero la vinculación no es estrecha.

Concluir que la vinculación del Propósito del PP con el objetivo 5 de la Agenda 2030 se da de forma Directa, por lo que la respuesta a esta pregunta es satisfactoria.

APARTADO E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

Lógica Vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Pregunta E.1. Para cada uno de los Componentes de la MIR del PP existe una o un grupo de Actividades que:

Criterios de verificación:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Se redactan conforme a la estructura sintáctica: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento. Ejemplo: Selección de los beneficiarios de una beca escolar.
- c) Están ordenadas de manera cronológica.
- d) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- e) Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

CALIFICACIÓN: 0

NIVEL: Respuesta completamente inconsistente.

La MIR del Programa Presupuestario cuenta con 3 Componentes, cada uno con 2 Actividades, mismas que presentan diversas áreas de mejora en su determinación.

Para las Actividades de C1, ambas incumplen con los criterios (a, b, c), ya que en su redacción utilizan términos genéricos y muy amplios como lo es “Acciones”, además que no son específicas al abarcar un espectro de atención muy amplio como lo son los “tres poderes y autónomos” y “la Administración Pública Municipal”, respectivamente. En cuanto al orden cronológico, no denota que se haya incorporado para las actividades, es decir, que la realización de las mismas (A1, luego A2) conlleve, en ese orden, alcanzar el propósito. En cuanto a su necesidad para producir el Componente, no está claro que sean prescindibles, tanto porque no especifica una tarea concreta como porque C1 está redactado de forma ambigua igualmente y no permite identificar cual es el bien o servicio que brinda el PP; los supuestos son adecuados.

Para las Actividades de C2, los criterios (c, d, e) no se cumplen dado que no se estableció un orden de manera cronológica, reiterando que no se tomó en cuenta un orden de las actividades, es decir, que la realización de las mismas (A1, luego A2) conlleve, en ese orden, alcanzar el propósito. De igual forma, no se reconoce que sean indispensables para producir C2, ya que, en sí mismo, el Componente refiere a “eventos formativos realizados” y la “capacitación de servidoras públicas” y “capacitación de servidores públicos” son equivalentes; el criterio e) no se toma como válido, ya que los supuestos no son aspectos externos o fuera del control del Programa Presupuestario y que influyan en la consecución de la actividad en ese nivel de objetivos.

Finalmente, las Actividades de C2 no cumplen con los criterios de verificación, principalmente porque no están redactadas como actividades; el único aspecto al que tienen cierta orientación es al orden de manera cronológica, ya que se requiere atender las “mesas de trabajo” para proceder con la integración del “anexo de programas presupuestarios con perspectiva de género, publicado en el decreto de Egresos”.

Pregunta E.2. Los Componentes señalados en la MIR del PP cumplen con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Son los bienes o servicios que produce el PP.
- b) Están redactados como resultados logrados, conforme a la estructura sintáctica siguiente: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado. Ejemplo: Becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.

CALIFICACIÓN: 4

NIVEL: Respuesta con insuficiente consistencia.

En la MIR del Programa Presupuestario se contemplan 3 Componentes, [C1] no cumple con los criterios (a, b), dado que no indica cuál es el bien o servicio específico que produce y que por ende hace llegar a la población objetivo. En segundo lugar, la redacción es poco apropiada y no se apega a la estructura sintáctica, ya que, nuevamente, emplea un término genérico como lo es “Acciones realizadas”; pese a ello, reconocer que el Supuesto establecido para este Componente se encuentra bien redactado y es destacable.

El segundo Componente, [C2], cumple con todos los criterios de verificación, su redacción refiere al servicio que otorga el PP, sin embargo, el término “Eventos formativos” llega a ser ligeramente ambiguo al no especificar concretamente el servicio que se brinda, pese a ello se toma como válido; por otro lado, C1 se considera necesario para alcanzar el Propósito y el Supuesto establecido es apropiado y directamente relacionado, que tampoco depende del mismo PP.

Finalmente, [C3] es un caso particular, ya que está redactado conforme a la estructura sintáctica pertinente a este nivel de objetivos, sin embargo, no corresponde a un bien o servicio que produzca el PP, “Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género, publicado en el Decreto de Egresos”, se considera que no es algo en manos del PP que se está evaluando y que tampoco se traduce en un bien o servicio que se entregue a la población objetivo; por ello, no se considera que este sea un Componente.

En general, solo C2 cumple con los Criterios de Verificación, lo que se traduce en el 33.3% de cumplimiento.

Pregunta E.3. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características

Criterios de verificación:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del PP.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, conforme a la siguiente estructura sintáctica: Sujeto (Población o área de enfoque) + Verbo en presente + Complemento (Resultado logrado), ejemplo: Los turistas reciben servicios integrales de asistencia mecánica y orientación.
- e) Incluye la población objetivo.

CALIFICACIÓN: 6

NIVEL: Respuesta parcialmente consistente.

En primer lugar, el Propósito es sumamente extenso y no permite verificar con facilidad su adecuado o inadecuado establecimiento como parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), razón por la que el criterio a) no se cumple, dado que desde los Componentes existe una falta de claridad y son poco necesarios para alcanzar el Propósito.

Por otro lado, este último, tal como está redactado no deja en claro el efecto o impacto que se genera en la Población Objetivo, pues utiliza un término extenso como lo es “Las personas servidoras públicas/trabajadoras se benefician...” con ello, este nivel de Objetivos resulta inviable e inadecuadamente establecido.

A pesar de ello, no se puede descartar por completo y se deben verificar todos los Criterios correspondientes; por esta razón, se identifica que el criterio b), c) y e) se cumplen, tanto porque su logro no está controlado por los responsables del PP, incluye un solo objetivo e incluye a la población objetivo en la redacción. Destacar que el Supuesto establecido para este nivel es correcto y adecuadamente identificado.

La principal recomendación es replantear la redacción del Propósito, de modo que sea claro, específico, que cumpla con la redacción indicada en la Metodología de Marco Lógico y que refleje el efecto que se espera lograr en la población objetivo.

Pregunta E.4. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del PP.
- c) Es único, es decir, incluye un sólo objetivo.
- d) Se redactó conforme a esta estructura sintáctica: El que (contribuir a un objetivo superior) + mediante / a través de + el cómo (la solución del problema). Ejemplo: Contribuir a mejorar los ingresos de los productores, mediante el otorgamiento de apoyos a los proyectos productivos a las mujeres y hombres de 18 años y más que habitan en núcleos agrarios.
- e) Evita el uso de siglas o términos genéricos (p.e. “acciones” u “obras realizadas”) que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo.
- f) No se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

El Fin, justo como se estableció en su MIR, cumple con todos los criterios de verificación para esta pregunta.

El único aspecto que se sugiere mejorar es que no se involucren dos aspectos dentro de la misma redacción, ya que la actual es: “Contribuir al logro de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia mediante...”; es mucho más apropiado que solo se contemplara la Igualdad Sustantiva o el Acceso de las Mujeres, esto fuera de cuestiones de “priorización” o “importancia”, únicamente para que la ruta que sigue la operación del PP se encuentre trazada directamente y sin desviaciones, pues se debe tener presente en todo momento la viabilidad y la capacidad real de contribuir por parte de los Programas a los Objetivos superiores.

Pregunta E.5. ¿En el documento normativo (Reglas de Operación) del PP es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?

Criterios de verificación:

- a) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Fin.
- b) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Propósito.
- c) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Componente.
- d) El documento normativo hace referencia a las Actividades.

CALIFICACIÓN: 0

NIVEL: Respuesta completamente inconsistente.

La evidencia recibida para esta pregunta corresponde al Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010); Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres; Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024; Anexo 1. Cuadro de identificación de la MIR en los Documentos Normativos.

Por otro lado, el PP no cuenta con Reglas de Operación, pero si mencionan que se apegan a la Ley que Crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres y al Reglamento interno del IVM; efectivamente ambos documentos son normativos y mucho fundamentan las actividades que opera tanto este PP como el Instituto en general.

Vincular el Resumen Narrativo, es decir, cada uno de los niveles de la MIR con la normativa aplicable es un buen ejercicio, tal como lo plasmó en su respuesta el Responsable Evaluado, explicando a partir de qué artículo y/o fracción pudo derivar el establecimiento del Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Sin embargo, no se pueden dar por válidos ninguno de los Criterios de Verificación, ya que la pregunta hace referencia a que el Resumen Narrativo, tal y como está construido, se encuentre incorporado en las Reglas de Operación o documento normativo relacionado con la operación del PP.

Lógica Horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Pregunta E.6. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del PP, existen indicadores para medir el desempeño del Programa conforme a los siguientes criterios:

Criterios de verificación:

- a) Claridad, que sea preciso y fácil de interpretar.
- b) Relevancia, que permita dimensionar lo más importante a medir para el logro de los objetivos.
- c) Economía, que incluya variables cuya información esté disponible a un costo razonable.
- d) Monitoreable, que pueda ser verificable por terceros.
- e) Adecuado, que aporte una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f) Aporte marginal, que provea de información adicional para medir el logro alcanzado en un determinado objetivo, en caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño.

CALIFICACIÓN: 4

NIVEL: Respuesta con insuficiente consistencia.

Efectivamente para cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del PP existen indicadores para medir el desempeño del mismo, lo que da paso a la integración de la Ficha Técnica.

Se identificó un indicador para el Fin, dos indicadores para el Propósito, un indicador por cada uno de los tres Componentes y un indicador para cada una de las dos Actividades que incorpora cada Componente; en total, se revisaron 12 indicadores del desempeño.

De lo anterior, únicamente cuatro indicadores cumplen con todos los criterios de verificación: Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal (Propósito); índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal (Propósito); Promedio de servidoras públicas que han sido capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana (A1.C2); Promedio de servidores públicos que han sido capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana (A2.C2).

Los indicadores restantes, incumplieron al menos con uno de los criterios de verificación, por lo que, según el Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección i: Criterios de selección de un indicador de desempeño", la proporción final de cumplimiento de los criterios de selección es de 33.3%.

Pregunta E.7. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP cuentan con los criterios de verificación establecidos en los TdR:

CALIFICACIÓN: 0

NIVEL: Respuesta completamente inconsistente.

Se identificó un indicador para el Fin, dos indicadores para el Propósito, un indicador por cada uno de los tres Componentes y un indicador para cada una de las dos Actividades que incorpora cada Componente; en total, se revisaron 12 indicadores del desempeño.

De estos indicadores, solo el correspondiente a C2: “Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género”, cumple con todos los criterios de verificación, por lo que el porcentaje de cumplimiento de indicadores es del 8.3%. Los demás indicadores encuentran diversas áreas de mejora, principalmente en el nombre del indicador, la descripción del indicador, las metas del indicador y de las variables, así como algunos en el tipo de fórmula empleada y el sentido del indicador.

Se recomienda revisar en lo general y en lo particular cada uno de los elementos que integran la Ficha Técnica de Indicadores del PP 469. Para conocer la revisión realizada, se sugiere consultar el Anexo 2: “Indicadores y Metas, sección ii: Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación”.

Pregunta E.8. Las metas de los indicadores de la MIR del PP tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Unidad de medida correcta.
- b) Está orientada a evaluar el desempeño.

CALIFICACIÓN: 4

NIVEL: Respuesta con insuficiente consistencia.

De los 12 indicadores revisados, se verifica que solo 4 de ellos cumplen con ambos criterios de verificación correspondientes a la presente pregunta, lo que significa un porcentaje de cumplimiento del 33.3%, esto en el Anexo 2: “Indicadores y Metas, sección iii: Metas de los indicadores”.

Las metas de los indicadores es un aspecto que se recomienda revisar y mejorar, por un lado, en muchos de los indicadores se estableció la cifra 0 (cero) como meta anual, mientras que, para las variables, se encontró que no son coincidentes con las cifras establecidas en la Programación Anual de Indicadores.

Por último, para el caso particular de (A1.C2, A2.C2), por el tipo de fórmula usada en estos indicadores, la unidad de medida se recomienda modificarse. La razón o promedio busca vincular dos variables que no tienen elementos comunes, donde el numerador se expresa por cada elemento del denominador.

Pregunta E.9. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP tienen especificados los medios de verificación con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Son oficiales o institucionales.
- b) Tienen nombres que permiten identificarlos.
- c) Permiten llevar a cabo la evaluación en más de una ocasión, es decir, permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

Para esta pregunta se revisaron los medios de verificación de cada uno de los indicadores de la Ficha Técnica. Satisfactoriamente, todos los criterios se validaron para los medios de verificación, destacando que son oficiales, son identificables a través de un nombre, permiten ser consultados en múltiples ocasiones y están publicados en sitios oficiales.

Por otro lado, pese haber alcanzado la máxima calificación, se recomienda realizar una valoración general por cada nivel de la MIR, sus respectivos indicadores y los elementos que lo integran, así como los medios de verificación, ya que en algunos casos aún puede mejorar el establecimiento de los mismos.

Pregunta E.10. Considerando el conjunto de objetivos-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR, es posible identificar lo siguiente:

Criterios de verificación:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

CALIFICACIÓN: 0

NIVEL: Respuesta completamente inconsistente.

De forma general, los criterios a) y b) se validan para todos los indicadores incorporados en la Ficha Técnica, ya que se consideran los necesarios y suficientes para calcular cada uno de dichos indicadores.

En cuanto al criterio c), únicamente el indicador a nivel [C2] permite medir el desempeño directa o indirectamente del objetivo a ese nivel; en la mayoría de los indicadores no se validó este criterio, dado que eran poco claros en su redacción, deficientemente adecuados para ese nivel e, incluso, sin un aporte marginal; por otro lado, repetían en la redacción del objetivo el mismo nombre del nivel en el que se encuentra.

Dada la revisión anterior, solo el 8.3% cumple con todos los criterios de verificación de esta pregunta, lo que es igual a un indicador.

Pregunta E.11. Sugiera modificaciones en la MIR del PP o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

NO PROCEDE VALORACIÓN CUANTITATIVA

Tal como lo señala el responsable evaluado, se identificaron varias áreas de mejora tanto en la MIR como en la Ficha de Indicadores.

Destacar que, en diversas preguntas del Cuestionario Diagnóstico, la Responsable Evaluada ha señalado diversos aspectos en los que se deben agregar, modificar y mejorar la información, nutrir desde el Diagnóstico y, en consecuencia, mejorar el planteamiento de la Matriz de Indicadores para Resultados, junto a los indicadores establecidos para medir el desempeño de cada uno de los niveles de objetivos.

Se recomienda revisar desde la redacción de los objetivos y, posteriormente, la Ficha Técnica; siempre en apego a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico (MML).

APARTADO F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Pregunta F.1. El PP identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes (bienes y servicios) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

Criterios de verificación:

- a) Gastos de operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos totales / Población atendida. En donde: Gastos totales es igual a gastos de operación + gastos en mantenimiento. (Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital).

CALIFICACIÓN: 0

NIVEL: Respuesta completamente inconsistente.

La evidencia adjunta a esta pregunta es el Decreto Número 713 De Presupuesto 2024; Avance Programático Presupuestal CONAC y el Calendario Programa Participaciones 469.

En el Avance Presupuestal CONAC no se tiene forma de verificar que ese “Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Organización”, corresponde al PP 469, incluso es complicado identificar que cuenta podría ser propia de los gastos en los que incurre el presente Programa.

Por otro lado, el Calendario de Programa de Participaciones muestra, al menos, información específica para este PP, en donde se identifica que el Presupuesto asignado se ubica en el Capítulo 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Sin embargo, este documento no desglosa como tal los Gastos del Programa.

Por tal motivo, la información solicitada para esta pregunta no es clara y no permitió la verificación de los criterios.

Pregunta F.2. El PP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Las Reglas de Operación del PP o documento normativo están actualizados y disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del PP están actualizados y son difundidos en la página electrónica de la institución de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

El criterio a) se cumple, ya que los documentos normativos señalados efectivamente se encuentran en la página electrónica del Instituto, principalmente el Diagnóstico del PP 469 se encuentra publicado y de libre acceso en menos de tres clics; al igual, otros documentos normativos que involucra el PP como la Ley que crea el IVM, también está disponible en el sitio.

El criterio b), efectivamente se encuentran en dos clics los principales resultados derivados del Programa Presupuestario, mismos que se presentan en el Carrusel de Actividades, una pestaña de acceso en la página principal del Instituto, también en los Avances de Indicadores y en el Informe Anual de Actividades del IVM. La actualización de la información se hace trimestralmente y en apego a la frecuencia de los indicadores.

Por último, el criterio c) no hay más dudas ni comentarios de que se cumple de acuerdo a lo planteado.

Pregunta F.3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Criterios de verificación:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

CALIFICACIÓN: 10

NIVEL: Respuesta destacada.

Como evidencia para esta pregunta se recibió la siguiente evidencia: Manual General de Organización IVM; Manual General de Procedimientos IVM; Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020); Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010); Anexo 1. Información complementaria F3; Reporte General PP 469 enero 2024; Reporte General PP 469 febrero 2024; Reporte General PP 469 marzo 2024.

Tal como en preguntas anteriores, se agregó evidencia documental que no corresponde a lo solicitado, hecho que dificultó la verificación de los criterios para esta pregunta, pues, al no ser específico, identificar si la respuesta es apropiada resulta complicado. Por ello, únicamente se empleó el Manual General de Procedimientos del IVM, el Diagnóstico del PP 469 y el sitio web del Instituto.

Mediante dichos documentos, principalmente el Manual General de Procedimientos, se verifica el criterio a), ya que, efectivamente, los procedimientos para brindar servicios a las Unidades de Género de la APE y de los Institutos Municipales de las Mujeres son utilizados por las instancias correspondientes de forma estandarizada.

El criterio b) de igual forma se corrobora al encontrar que la ejecución de estos servicios que brinda el IVM, se registran en un Reporte General por Indicador, además de estar plasmado en un flujograma del proceso que se sigue. Para los últimos dos criterios, del mismo modo, se verifican al corroborar que sus Procedimientos están difundidos públicamente y que derivan directamente de las acciones plasmadas en su Diagnóstico.

5. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES

- El Programa Presupuestario 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género, cuenta con un Diagnóstico Específico, donde se brinda sustento normativo de la existencia del PP, incorpora un árbol de problemas y otro de objetivos, a partir de los cuales se definió la problemática principal a atender y, subsecuentemente, el propósito del Programa. Además, en el mismo documento está indicada la población objetivo.
- El Programa cuenta con instrumentos apropiadamente diseñados para realizar el Registro de los beneficiarios sobre los servicios que brinda como producto de sus Componentes; adicionalmente, toma en cuenta la satisfacción de dichos beneficiarios al implementar un instrumento único para este fin.
- Cuenta con procedimientos establecidos y específicos para otorgar los Componentes del PP a los beneficiarios, los cuales se encuentran públicos y que forman parte del Manual General de Procedimientos del IVM.
- El Programa tiene la oportunidad de nutrir su Diagnóstico en el apartado de “Análisis de Población Objetivo”, incorporando la cuantificación y ubicación territorial de la misma, a través de información con la que ya cuentan en sus Directorios.
- La información principal relacionada con la operación y funcionamiento del Programa Presupuestario 469 se encuentra publicada en el sitio web del IVM, por lo que permite a cualquier ciudadano consultar el Diagnóstico, el Manual de Procedimientos, los servicios que se generan y el avance de sus indicadores.

DEBILIDADES Y/O AMENAZAS

- El problema central definido en el diagnóstico del PP es el siguiente: “Escasa institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal de la entidad veracruzana”, dicho enunciado centra su atención en la “causa” de un problema mayor, no precisado, pudiendo ser este “violencia de género en la Administración Pública”.
- El Propósito del PP es sumamente extenso y confuso, incorporando en su redacción diversos elementos que dificultan medir el cumplimiento del mismo. El indicador presentado para evaluar su cumplimiento no muestra programación de metas y avances

de cumplimiento, señalando que su frecuencia es cuatrienal; sin embargo, las variables en sus nombres hacen referencia a periodos anuales.

- Los Componentes del PP tienen imprecisiones en su redacción, particularmente el C1 que refiere a “acciones”, en tanto que el C3 no corresponde a un bien o servicio entregable y cuya meta no corresponde al universo total de Programas Presupuestarios que integran el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado. Toda vez que el Propósito del PP no es claro, se complica la posibilidad de medir el impacto de los Componentes en la realización del mismo.
- La evidencia documental presentada para responder el apartado C. Operación del PP corresponde a dos administraciones anteriores, en él no se contemplan los procedimientos específicos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes del PP.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda replantear la definición del Problema Principal que da origen al Programa Presupuestario señalando con claridad a la población potencial y objetivo que enfrenta dicha problemática. Esta situación conlleva un replanteamiento integral del Resumen Narrativo de la MIR y de los indicadores derivados del mismo; realizar dicha acción en apego a la Metodología de Marco Lógico.
- Una vez atendida la recomendación anterior, elaborar las Reglas de Operación o Instrumento Normativo del PP, así como actualizar el Manual de Procedimientos considerando los Componentes que se otorguen.
- Si al momento de revisar al grupo de población que recibe los Componentes se identifica que estos son servidores públicos u otros órdenes de gobierno y no una población externa claramente identificada, se recomienda modificar el tipo de programa, de Programa Presupuestario a Actividad Institucional haciendo las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación.

6. CONCLUSIONES

Se efectuó la **Evaluación de Diseño** del PP 469. **Institucionalización de la Perspectiva de Género**, ejecutado por el **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, durante el ejercicio fiscal 2024. Dicho PP tiene como población objetivo al Servidor Público/Trabajador.

El PP 469. **Institucionalización de la Perspectiva de Género** obtuvo una calificación global en la **Evaluación de Diseño** de **55.54** en una escala de 0 a 100, en donde 100 es la calificación más alta a obtener.

Lo anterior se obtuvo al calcular la calificación ponderada de seis apartados a saber, los cuales se relacionan cada uno con los objetivos específicos establecidos en los Términos de Referencia para la **Evaluación de Diseño** de Programas Presupuestarios del PAE 2023, Tomo I. Programas Presupuestarios y que se especifican a continuación:

En primer lugar, el **Apartado A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario** alcanzó una calificación particular de 70.0, que, multiplicada por el porcentaje de ponderación (15%) para este apartado, dio como resultado una calificación ponderada de 10.50 puntos. En este apartado destaca la existencia de un Diagnóstico específico para el Programa Presupuestario, donde se define el problema principal que se atiende y las poblaciones involucradas, derivado del análisis de la situación mediante la construcción de un árbol de problemas y de objetivos. Pese a lo anterior, también se encontraron algunas áreas de mejora en la redacción del problema, la cuantificación y ubicación de la población objetivo, así como en la justificación empírica del PP.

En el **Apartado B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios** alcanzó una calificación particular de 84.0, que, multiplicada por el porcentaje de ponderación (15%) para este apartado, dio como resultado una calificación ponderada de 10.50 puntos. A partir de la revisión se identificó que las poblaciones que atiende el PP están definidas en el Diagnóstico, sin embargo, no tienen señalada una metodología para la identificación y cuantificación de la misma. Por otro lado, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres los tienen registrados en un Directorio tanto para las Unidas de Género de la APE como para los Institutos Municipales de las Mujeres, el cual brinda la oportunidad de conocer cuáles y cuántos se tienen, así como datos de contacto de los mismos. Otros puntos que destacan son la existencia de Procedimientos para la selección de los beneficiarios a los que brindará servicios el PP, la realización de encuestas para conocer la satisfacción y un registro sistematizado tanto de las actividades que se realizan como del número de servidores y servidoras beneficiadas. Por último, otro aspecto que se deberá establecer será el establecimiento de una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo.

Lo correspondiente al **Apartado C. Operación del Programa Presupuestario** alcanzó una calificación particular de 56.0, que, multiplicada por el porcentaje de ponderación (10%) para este apartado, dio como resultado una calificación ponderada de 10.50 puntos. El Programa cuenta con Registros de Asistencia, en vez de un Padrón de beneficiarios, ya que los servicios que brinda el PP son en su mayoría pláticas, cursos y capacitaciones, por lo que la población beneficiada es eventual y dinámica. En suma, cuentan con procedimientos claros relacionados con la entrega de los Componentes a los beneficiarios, sin embargo, los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes no están señalados ni contemplados dentro de su Manual General de Procedimientos. En este aparato, lo principal será atender aquellos procedimientos faltantes y actualizarlos, ya que el documento vigente fue construido en Administraciones pasadas.

Dentro del **Apartado D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial** alcanzó una calificación particular de 92.0, que, multiplicada por el porcentaje de ponderación (10%) para este apartado, dio como resultado una calificación ponderada de 10.50 puntos. La vinculación del PP con el Plan Veracruzano es apropiada y claramente establecida, pues reconoce el Eje, Objetivo y Estrategia al que se encuentra alineado. En cuanto a la relación con el Programa Sectorial, se encuentra que el Propósito no está explícitamente relacionado con el único objetivo de dicho Programa, aunque es correcto al no existir otro objetivo en ese Programa al que pueda tener vinculación. A pesar de ello, la vinculación con la estrategia y línea de acción se proporcionó de forma clara, encontrando una relación pertinente con las mismas. Por último, se comenta que el PP 469 podría vincularse complementariamente con el Programa Especial Cultura de Paz y Derechos Humanos.

Posteriormente, en el **Apartado E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** alcanzó una calificación particular de 31.6, que, multiplicada por el porcentaje de ponderación (40%) para este apartado, dio como resultado una calificación ponderada de 10.50 puntos. Este es uno de los apartados que conlleva diversas áreas de mejora, principalmente en la redacción y planteamiento tanto en los niveles de objetivos como en los indicadores que miden el desempeño de los mismos. Afortunadamente el PP cuenta con una MIR construida y doce indicadores que dan seguimiento a la operación particular del programa. Se debe revisar que la redacción cumpla con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, evitar el uso de términos amplios o genéricos, procurar que la descripción de los indicadores explique lo que estos miden, asignar metas que permitan medir el desempeño y que sean congruentes con la Programación Anual de Indicadores.

Por último, el **Apartado F. Transparencia y Rendición de Cuentas** alcanzó una calificación particular de 50.0, que, multiplicada por el porcentaje de ponderación (10%) para este apartado, dio como resultado una calificación ponderada de 10.50 puntos. En este apartado se destacan los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que el Diagnóstico, los Directorios,

instrumentos relacionados con la operación del PP, su Manual General de Procedimientos y los principales resultados del PP se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio web del IVM; por otro lado, los procedimientos para la ejecución de obras también fueron señalados y se encuentran incorporados en el Manual. El único aspecto de este apartado del que no se pudo conocer a mayor profundidad es lo relacionado con los gastos en los que incurre el PP para generar los Componentes, ya que los documentos proporcionados no detallaron que la información correspondiera al Programa evaluado.

De lo anterior se derivaron 5 (cinco) recomendaciones enunciadas en el apartado correspondiente, que una vez instrumentadas por el **Instituto Veracruzano de las Mujeres** podrán fortalecer la ejecución del PP **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, dando cumplimiento al objetivo general del Presupuesto basado en Resultado que es efficientar el uso de los recursos públicos.

A partir de las recomendaciones señaladas, el **Instituto Veracruzano de las Mujeres** deberá establecer los Aspectos Susceptibles de Mejora conforme al Mecanismo para la Implementación y el Seguimiento de los Proyectos de Mejora Derivados de Evaluaciones de Desempeño que para tal caso emita la Secretaría de Finanzas y Planeación como Instancia Técnica de Evaluación.

7. BIBLIOGRAFÍA

Contraloría General (2013). *Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño*. Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Contraloría General.

Diario Oficial de la Federación (2009). Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos. México: Secretaría de Gobernación. 01 de diciembre.

Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz (2012). Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación. Veracruz, México: Gobierno del Estado de Veracruz. Núm. Ext. 297, 31 de agosto.

Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz (2019). Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Veracruz, México: Gobierno del Estado de Veracruz. Núm. Ext. 224, 5 de junio.

Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz (2019). Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024. Veracruz, México: Gobierno del Estado de Veracruz. Núm. Ext. 356, 5 de septiembre.

SEFIPLAN. Secretaría de Finanzas y Planeación (2024). Programa Anual de Evaluación 2024. Tomo I. Programas Presupuestarios. Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SEFIPLAN.

SEFIPLAN. Secretaría de Finanzas y Planeación (2024). Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios, Programa Anual de Evaluación 2024. Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SEFIPLAN.

SEFIPLAN-SIED. Secretaría de Finanzas y Planeación-Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (2024). Ficha Técnica del Programa Presupuestario PP. 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género. Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SEFIPLAN.

SEFIPLAN-SIED. Secretaría de Finanzas y Planeación-Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (2024). Matriz de indicadores para resultados del PP. 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género. Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SEFIPLAN.

SEFIPLAN-SIED. Secretaría de Finanzas y Planeación-Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (2024). Reporte de Avance de Indicadores y Justificaciones del PP. 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género. Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SEFIPLAN.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SHCP.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). Taller de Construcción de Matriz de Indicadores para Resultados con Base en la Metodología de Marco Lógico. Xalapa, Veracruz: Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, SHCP.

Nota: La evidencia documental adjunta por el Responsable Evaluado se integra en el **Anexo E. Base de datos utilizada para el análisis en formato electrónico**, la cual forma parte de las referencias bibliográficas del presente Informe de Evaluación.

8. ANEXOS

A. Características Generales del Programa Presupuestario.

El PP 469. **Institucionalización de la Perspectiva de Género** tiene como origen el problema expresado en el siguiente enunciado: “escasa institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública estatal, municipal y organismos autónomos de la entidad veracruzana”, dicho problema se encuentra especificado en “Diagnóstico del Programa Presupuestario 469 Institucionalización de la Perspectiva de Género” que presentó como evidencia documental el Instituto Veracruzano de las Mujeres. A partir de lo anterior, se definió el Propósito del PP: “Las personas servidoras públicas/trabajadoras se benefician mediante el impulso de la institucionalización de la perspectiva de género en las administraciones públicas Estatal y Municipal, mediante la creación formal de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que transversalicen la Perspectiva de Género en el diseño, planeación, programas presupuestarios y en la ejecución de políticas públicas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de las veracruzanas en igualdad de oportunidades y al acceso a una vida libre de violencia”.

Se encuentra alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, concretamente al eje “A. *Derechos Humanos: Política y Gobierno*” y objetivo “proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción”.

De igual forma se alinea al objetivo “mejorar las condiciones de seguridad de las Mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos históricamente vulnerados” del Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho.

Este PP cuenta con tres Componentes ejecutados por el Instituto Veracruzano de las Mujeres y en particular por las Unidades Presupuestales que se enuncian en el siguiente cuadro:

Componente	Unidad Presupuestal
C1. Acciones realizadas para transversalizar la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	Instituto Veracruzano de las Mujeres
C2. Eventos formativos realizados para transversalizar la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	
C3. Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en el Estado publicados.	

Los Componentes antes mencionados están orientados al beneficiario definido como: “Servidor público/Trabajador”. Cuenta con 12 indicadores, 3 de ellos estratégicos mediante los cuales se evalúa el Fin y el Propósito del PP, los 9 restantes son indicadores de gestión mediante los cuales se da seguimiento a los 3 Componentes y 6 Actividades.

B. Objetivos Estratégicos de la Dependencia y/o Entidad.

El **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, tiene como **atribuciones** las siguientes:

- I.** Proponer al Ejecutivo el Programa Estatal de las Mujeres Veracruzanos para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las mujeres.
- II.** Diseñar políticas públicas transversales con perspectiva de género en coordinación con las diferentes instancias de la administración pública estatal.
- III.** Diseñar la metodología para la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, en colaboración con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado y en coordinación con cada una de las dependencias de la administración pública estatal.
- IV.** Dar seguimiento y evaluar, a través de un órgano externo e independiente, mediante indicadores de género, el impacto de las políticas públicas, programas y acciones, implementados en la administración pública estatal.
- V.** Realizar y actualizar un diagnóstico integral de la situación de las mujeres, en coordinación con la sociedad civil e instituciones académicas públicas y privadas.
- VI.** Promover y fomentar la investigación con enfoque de género, sobre las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres.
- VII.** Difundir a través de diversos mecanismos, la información relativa a la situación de las mujeres, así como las investigaciones que revelen las principales problemáticas de género.
- VIII.** Promover a través de los diferentes medios masivos de comunicación, impresos y electrónicos, los derechos humanos de las mujeres y los valores que construyan una cultura fundamentada en la igualdad a fin de erradicar la discriminación de género.
- IX.** Revisar y proponer modificaciones a la legislación vigente para prevenir, atender, sancionar y erradicar todas las formas de discriminación contra las mujeres, en los diferentes ámbitos de la vida familiar, social, económica, política y cultural.
- X.** Implementar una campaña permanente de difusión de los derechos humanos y para prevenir la violencia contra las mujeres.
- XI.** Promover ante las diversas entidades e instituciones del sector público y privado, acciones de combate a la pobreza y contra la exclusión de las mujeres, especialmente las del medio rural e indígena, las que tienen alguna discapacidad, las de la tercera edad, con VIH y otras en situación de vulnerabilidad.
- XII.** Actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría permanente, en materia de Derechos Humanos y Género del funcionariado de las dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno; así como de los sectores social y privado.

- XIII.** Promover el respeto, la protección, el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la denuncia ciudadana ante las autoridades competentes.
- XIV.** Colaborar en el diseño de programas educativos con perspectiva de género, aplicados por las instancias respectivas, en los diferentes niveles y modalidades de educación.
- XV.** Impulsar, en coordinación con los Municipios, la creación de Institutos Municipales de las Mujeres, para establecer políticas, acciones y programas en favor de la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres y las niñas en el ámbito municipal.
- XVI.** Coordinar, administrar y operar el Refugio Estatal para Mujeres en Situación de Violencia.
- XVII.** Difundir entre la sociedad civil, los programas nacionales e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres.
- XVIII.** Concertar y formalizar acuerdos, convenios y toda clase de documentos e instrumentos jurídicos con autoridades federales, estatales y municipales y, en su caso, con los sectores social y privado para establecer políticas, acciones y programas inherentes al objeto del Instituto.
- XIX.** Capacitar a las Unidades de Género de la administración pública estatal, de los poderes Legislativo, Judicial y de los organismos autónomos, para transversalizar la perspectiva de género en el ámbito estatal, con el fin de lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- XX.** Dar seguimiento a los indicadores con perspectiva de género de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, de las Categorías Programáticas con Perspectiva de Género, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, con el fin de evaluar los avances en la transversalidad y la igualdad de género en los programas.
- XXI.** Ejecutar de conformidad con las reglas de operación, los programas que, en favor de la igualdad y una vida libre de violencia para las mujeres, opera la Federación a través del Instituto.
- XXII.** Implementar la profesionalización y formación permanente del personal del Instituto, a través de un servicio civil de carrera con perspectiva de género.
- XXIII.** Mantener vinculación permanente con las autoridades de procuración, impartición y administración de justicia, así como con las de atención a víctimas, con el fin de conjuntar esfuerzos para eliminar cualquier forma de discriminación contra las mujeres.
- XXIV.** Generar la participación de las y los actores sociales en el diseño, formulación y evaluación de las políticas públicas que tengan por objeto lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- XXV.** Mantener vinculación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, con el fin de conocer y en su caso, coadyuvar con las quejas que interpongan por violación a los derechos humanos de las mujeres.
- XXVI.** Establecer vinculación permanente con la Secretaría de Finanzas y Planeación para la implementación de la capacitación con perspectiva de género en la administración pública estatal.

XXVII. Asesorar a los Ayuntamientos para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.

XXVIII. Capacitar de manera permanente al personal de los Institutos Municipales de las Mujeres, para el desempeño de sus atribuciones.

XXIX. Orientar a los Ayuntamientos sobre la atención que brindan a las mujeres en materia de derechos humanos y de su acceso a una vida libre de violencia.

XXX. Fortalecer las Oficinas Regionales del Instituto, de acuerdo a las necesidades de las mujeres de cada región donde se establezcan.

XXXI. Las demás que le señale la legislación aplicable.

Esta entidad tiene como principal **objetivo** el siguiente:

- Promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad de género que elimine los obstáculos para el pleno goce y ejercicio de los derechos de las mujeres y sus libertades fundamentales e implementar políticas públicas que favorezcan su desarrollo integral.

C. Entrevistas y/o Talleres Realizados.

Conforme se estableció en el Anexo 1 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I. Programas Presupuestario, denominado Cronograma de Actividades, el pasado 05 de abril de 2024, en punto de las 16:00 hrs., se llevó a cabo la entrevista a los ejecutores del PP **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, la cual se condujo conforme al Anexo 1. Modelo de Cuestionario para la Entrevista en una **Evaluación de Diseño**, establecida en los Términos de Referencia correspondientes.

La entrevista señalada se efectuó a través de la plataforma de videoconferencia Telmex, a fin de facilitar la comunicación y contar con la evidencia audiovisual de la actividad mencionada. A continuación, se muestran capturas de pantalla del evento realizado, lista de asistencia de los participantes y la versión estenográfica de la entrevista.

Capturas de pantalla de la entrevista realizada a través de plataforma de videoconferencia.



PAE 2024, Tomo I. Programas Presupuestarios

PP. 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.

05 de abril de 2024 / 16:00 hrs. / Plataforma de Videoconferencia Telmex / Registro de Asistencia en Google Forms

Participantes en Entrevista

No.	Nombre completo y puesto	Cargo	Dependencia o Entidad	Correo electrónico	Número de Teléfono	¿Estas de acuerdo en que la videoconferencia sea grabada y se tomen capturas de pantalla en las que aparezca el rostro?
1	Viridiana Santiago Clemente	Encargada de la Oficina de Planeación y Evaluación	Instituto Veracruzano de las Mujeres			Si
2	Addy María Gómez	Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal	Instituto Veracruzano de las Mujeres			Si
3	Fátima Prieto Sosa	Analista de proyectos de la Oficina de planeación y Evaluación	Instituto Veracruzano de las Mujeres			Si
4	Alonso Buenfil Tejeda	Subdirector de Planeación e Investigación	Instituto Veracruzano de las Mujeres			Si
5	José Enrique Nachón Martínez	Subdirector del Sistema Estatal de Información y de la Evaluación del Desempeño	Instituto Veracruzano de las Mujeres			Si

Lista de Asistencia de los participantes en la Entrevista.

Entrevista efectuada a los ejecutores del PP 469. **Institucionalización de la Perspectiva de Género**, versión estenográfica (05/04/2024).

Evaluador – Enrique Nachón

Vamos a empezar, como parte de las actividades que se establecen en el cronograma de actividades del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, Tomo I. Programas presupuestarios, se lleva a cabo la entrevista a las Servidoras públicas del Instituto Veracruzano de las Mujeres, encargadas de la ejecución del Programa Presupuestario 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género, mi nombre es José Enrique Nachón Martínez y funjo como evaluador del Programa Presupuestario en mención.

Mucho gusto y les agradezco mucho su presencia. Pido a la responsable evaluada, Lic. Viridiana Santiago Clemente, encargada de la oficina de Planeación y Evaluación del Instituto Veracruzano de las Mujeres, lleva a cabo una descripción general del Programa Presupuestario y nos presente los servidores públicos que nos acompañan, en un tiempo no mayor a 5 minutos. Adelante, por favor.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Hola, muy buenas tardes, mi nombre es Viridiana Santiago Clemente, Encargada de la Oficina de Planeación y Evaluación, que está adscrita a la Subdirección de Planeación e Investigación, me acompañan, a mi lado izquierdo, Mtro. Alonso Buenfil Tejeda, Subdirector de Planeación e Investigación, del lado derecho, la Lic. Addy María Gómez, Subdirectora de vinculación institucional y fortalecimiento municipal, así como mi compañera Fátima Prieto Sosa, Analista de la Oficina de Planeación.

Para hacer la presentación de la introducción del Programa Presupuestario, he preparado una presentación esperando que me permita compartir pantalla.

Evaluador – Enrique Nachón

Sí, ya pueden ustedes compartir.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Muy bien, ¿es visible la presentación para ustedes?

Evaluador – Enrique Nachón

Sí, se ve perfectamente, muchas gracias, adelante.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

De acuerdo, en este caso, nosotras formamos parte del Instituto Veracruzano de las Mujeres. El Programa Presupuestario que nos atiende es el 469, que lleva por nombre Institucionalización de la Perspectiva de Género.

Relativo al apartado de presentación de este programa presupuestario, comencemos hablando sobre la construcción que se llevó a cabo en el 2017 en coordinación con la Secretaría de Finanzas y, durante este año, se trabajó todo lo relativo en atención a la Metodología del Marco Lógico, ¿qué fue lo que trabajamos en su momento para dar cumplimiento a esta metodología?, pues, la elaboración de su Diagnóstico a través de la investigación y análisis del problema público, que se nos dio hincapié en dar funcionamiento y la definición, por supuesto, del problema que nos atendía, la elaboración del árbol de problemas a través de identificar el problema central, las causas y sus proyectos, el análisis de los involucrados y, posteriormente, se llevó a cabo la elaboración del Análisis de los Objetivos a través de la solución del problema central, los medios y los fines.

A su vez, trabajamos en la selección de alternativas y la definición de la Estructura Analítica del Programa; lo anterior nos permitió trabajar dos instrumentos específicos, que son, el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados con los indicadores que atienden y deben integrarse en esa matriz en los diferentes niveles, que es Fin, Propósito, los Componentes y las Actividades, y, a su vez, también conformamos la elaboración de las Fichas Técnicas con las características que requirieron todos los indicadores, estamos hablando tanto de la dimensión, la frecuencia de la dimensión, el método de cálculo, la unidad de medida, la línea base, el sentido, los parámetros de semaforización y las metas que correspondían a todos los indicadores que integramos en dicho programa presupuestario.

De tal manera que, el trabajo coordinado a través del cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico, dio como resultado la conformación de 12 indicadores, un indicador a nivel Fin, 2 indicadores a nivel Propósito, 3 indicadores a nivel Componente y 6 indicadores a nivel Actividad; ¿qué es a lo que se refieren estos indicadores o cuál es la información que se integra?, se integró en estos indicadores como nivel Fin: Contribuir al logro de una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante la Institucionalización de la perspectiva de género en la Política. Se establecieron 2 propósitos, en el primer propósito dicha institucionalización a nivel estatal y en el propósito dos, visibilizar la institucionalización a nivel municipal. A su vez, los componentes integran los bienes y servicios, que se brindan, en el primer componente las acciones en la entidad veracruzana, como bien mencionaba, la ejecución de las acciones o el servicio que se brinda en la actividad uno en la administración pública, en los tres poderes y los organismos autónomos; y en el componente dos, las acciones que se realizan en la Administración Pública Municipal. El componente dos hace referencia a los eventos formativos, es decir, todas las acciones que se recaban y hace visible el número de servidoras públicas capacitadas de dichas acciones y en la actividad del Componente dos, se analiza el número de servidores públicos. Por último, el componente 3 establece el resumen, que es el resultado de las acciones generadas, que es,

visibilizar la tasa de variación de programas presupuestarios con perspectiva de género que tendrán a bien a publicarse en el decreto de presupuesto. La proporción y sus actividades, a través de la publicación del anexo de Programas Presupuestarios con perspectiva de género y acciones en coordinación con las dependencias y entidades.

En conclusión, me gustaría mencionar también que, a través del trabajo coordinado que se llevó en 2017, fue publicado por primera vez en el Decreto 385 de Presupuesto de Egresos del año 2018, y, es entonces, hasta la fecha como es publicado, su última publicación es en el Decreto 713 del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de este año.

A manera de conclusiones, importante que resaltemos los resultados y la importancia de la existencia de este programa presupuestario, hablando en 3 puntos específicos:

Uno, ha permitido la creación y el fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

Dos, ha tenido una intervención en materia de igualdad y no discriminación, la formación, la conciliación de la vida laboral con la familiar y personal, atender a la violencia de género, la violencia en el ámbito laboral, el acoso y el hostigamiento sexual, tanto en las dependencias, en las entidades y en los municipios.

Como tercer punto, ha permitido promover la elaboración y la ejecución de políticas, estrategias, planes, programas, actividades sustantivas, administrativas y financieras, que realizan los poderes públicos en los tres órdenes de gobierno y de los organismos autónomos del Estado. Eso con la finalidad de regular la entrega de bienes y servicios y que permita a la población garantizar su acceso igualitario a las adolescentes, a las niñas y a las mujeres veracruzanas. Por mi parte es todo, muchas gracias.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, le agradezco por la presentación. A continuación, les voy a compartir algunas preguntas preparadas específicamente para esta entrevista.

Vamos con el primer bloque de preguntas, ¿cuál es el principal problema o necesidad que se busca resolver con el programa presupuestario?

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Muy buenas tardes, Addy María Gómez, Subdirectora de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal. Bueno, el principal problema que identificamos, a través de la elaboración del diagnóstico fue que, la administración pública estatal, municipal, así como de organismos autónomos presentan esta problemática de poder implementar correctamente la perspectiva de género y de Derechos Humanos en las políticas públicas y que, por lo tanto, esto se debe a una Escasa Institucionalización de la Perspectiva de Género. Con ello, lleva en consecuencia, como lo comentaba la Lic. Viridiana hace un momento, en que estas políticas públicas no vean reflejada los beneficios hacia la población, que es para eliminar estas

condiciones de brechas de desigualdad y lo que tiene que ver también la atención a la violencia contra las mujeres.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, perfecto, muchísimas gracias. Bueno, voy con la siguiente pregunta, ¿cuál es la población objetivo del programa presupuestario?

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

En esencia, la población objetivo son los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que, a nivel estatal, pues son las unidades de género y a nivel municipal son los institutos municipales de las mujeres. En ese sentido, la relevancia de esta población objetivo nos permite a nosotras poder incidir hacia el interior de lo que son los entes del ejecutivo, como son dependencias y entidades o través de las dependencias y entidades municipales. También, cabe mencionar que, son las unidades de género que también incidimos de otros poderes y de organismos autónomos, con la finalidad de poder institucionalizar esta perspectiva de género, pero que va de la mano con su funcionariado, entonces, es por ello que detectamos que, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres han sido esa nuestra población objetivo que busca fortalecerlas para que, a su vez, puedan estar incidiendo en esta institucionalización de la perspectiva de género. Gracias.

Evaluador – Enrique Nachón

Y bueno, quizá igual preguntarles si pudieran especificarme un poquito sobre, ¿qué son los mecanismos o cuáles son?, adentrarnos un poquito en la definición de dichos Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres, por favor.

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Los mecanismos para el adelanto de las mujeres son estas instancias que están dentro de la administración pública, ya sea federal, estatal o municipal, y que tienen por fin garantizar las políticas públicas en materia de igualdad de género, entonces son entes especializados en la materia y que, lo mencionaba en los municipios, son las directoras en los institutos municipales de las mujeres.

En los entes tanto como autónomos y otros poderes, son las unidades de género, que son entes especializados que van a coadyuvar al interior de la administración pública y que van a tener un nivel jerárquico de staff con la persona titular de toma de decisiones, con la finalidad de que estas políticas públicas y la normativa que solicita que haya esta igualdad de género o la perspectiva de género, interculturalidad y la de derechos humanos, pues se cumplan todos los procesos que rige la administración pública en ello es la parte desde, lo que tiene que ver con el ciclo presupuestario, desde la planeación, programación, presupuestación, porque eso, a su vez, asume que todos estos procesos van a tener la perspectiva de género a través de estas intervenciones que hacen las unidades de género con su funcionariado, ya sea quienes entregan bienes o servicios, ya sea aquellas personas que ejecutan el presupuesto o que llevan las

planeaciones, y que ello derive en la entrega de bienes y servicios que realmente garanticen llegar a la población objetivo, es decir, eliminar estos sesgos de género, para eso se crearon los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, muchas gracias, voy con la siguiente pregunta, ¿el programa cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo y, en caso de contar con estos, podrían por favor especificarme cuáles y qué información utilizan para hacerlo?

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Sí, contamos en ese sentido, como comentaba, los Mecanismos para el Adelanto de las mujeres están debidamente formalizados o bueno, al menos, cuando a estos en algún momento no están formalizados, sí nos permite a nosotras identificarlos y poder fortalecer estos mecanismos, entonces a nivel estatal las unidades de género deben de contar con lo que son nombramiento, estar en reglamento, en la estructura y deben contar con el Programa Anual de Trabajo para la igualdad y no violencia, en donde nosotras, como institución, incidimos para garantizar que, efectivamente, se transversalice la perspectiva de género y que, en su actuar año con año conlleve a la institucionalización de la perspectiva de género; a nivel municipal, se hace a través del reconocimiento de los institutos que tenga creado el Instituto Municipal de las Mujeres, que cuenten con un nombramiento y que tengan el PATIMM, esto es el Programa Anual de Trabajo del Instituto Municipal de las Mujeres y que, por lo tanto, a través de nuestros programa institucional, el programa anual de trabajo y el mismo programa de trabajo del programa institucional del PP, nos permita a nosotros poder identificar la priorización de la transversalización de la perspectiva de género.

Entonces, en ese sentido, es que nosotras trabajamos para a través de estos mecanismos de reconocer la formalización de las instituciones, cómo es que tenemos que estar incidiendo en los mecanismos, en el ámbito estatal el PATIMA en el ámbito municipal el PATIMM, que es el Programa Anual de trabajo del Instituto Municipal de las Mujeres y poder hacer en conjunto con ellas, la vinculación y fortalecimiento para que la administración pública pueda estar incidiendo en la entrega de bienes o servicios, además, también nos permite a nosotras poder visibilizar, en el ámbito municipal cabe destacar mucho los trabajos que se hacen por regiones para fortalecer esa acción de transversalización de la perspectiva de género por regiones y, por el otro lado, también de los pueblos originarios, es decir, la parte de la interculturalidad es muy importante con la perspectiva de género para comprender las necesidades de nuestra población.

Este objetivo requiere una capacitación, especialización y asesoría pertinente conforme a la población y en su región en donde se encuentra, ello, a través de estos instrumentos institucionales, nos permite, como les mencionaba, identificar y priorizar en dónde tenemos que transversalizar la perspectiva de género.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, gracias, también quiero preguntarles ¿cómo es que cuantifican y ubican territorialmente a la población, más allá de mencionar que se ubican en todo el estado de Veracruz?

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Okey, es diferente, si hablamos de lo que es la Administración Pública Estatal, lo hacemos a través de las Unidades de género y sería por secretaría y sus OPD's, entonces cada secretaría tiene impacto en diferentes ámbitos y, por lo tanto, nosotras empezamos a trabajar conforme a los bienes y servicios que entregan, que es la parte de la Ruta de la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal; empezamos a visibilizar por dónde tiene su impacto y a través del mecanismo, que es la unidad de género, se comienza a trabajar sobre esos temas especializados de la institucionalización, es decir, por ejemplo, en lo que es Salud-SEVER y donde también entra el DIF y demás, entonces, empezamos a ver dónde tienen estos impactos y cuáles son las necesidades específicas de capacitación, porque ahí entra mucho la interculturalidad, por decir un ejemplo, entonces eso lo vemos a través de nuestros programas institucionales, a los programas anuales de trabajo que tiene el mismo Instituto Veracruzano de las mujeres y que se le va dando un seguimiento; coadyuvamos también con otras entes para este monitoreo de lo que es la regionalización que viene siendo a través de la Contraloría General del Estado en las cédulas de seguimiento que son las famosas auditorías de género que se hacen trimestralmente, en donde nos permiten decir sobre los resultados que tiene cada ente, qué tanto se ha avanzado y si se ha cumplido esta transversalización, lo que nos permite tener esta coadyuvancia de información para saber si, efectivamente, tiene un impacto o no ha tenido un impacto en ese sentido.

En el ámbito municipal es a través de lo que son la población predominantemente indígena o mejor llamado pueblos originarios en donde hacemos esta regionalización y mucho de ello también lo data, como lo menciona el diagnóstico del mismo programa, lo que tiene que ver con la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, entonces eso es, por un lado, el de focalizar a la población predominantemente indígena y después las regiones mismas, las 10 regiones que tiene el propio estado de los 212 municipios.

Evaluador – Enrique Nachón

Una pregunta, también como mencionaban, ¿las unidades de género, o sea, corresponden o son equivalente a los Mecanismos de Adelanto de las Mujeres?

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Sí.

Evaluador – Enrique Nachón

Okey, de acuerdo. Perfecto, si, adelante, por favor.

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Si, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres a nivel federal, por ejemplo, es el Instituto Nacional de las Mujeres, en las entidades federativas, nosotras somos un Mecanismo para Adelanto de las Mujeres, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, a nivel de la Administración Pública Estatal, ese mecanismo son las unidades de género y a nivel municipal son los institutos municipales de las mujeres.

Evaluador – Enrique Nachón

¿Estos los tienen cuantificados?

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Sí, les comentaba en ese sentido, la cuantificación por el lado de la Administración Pública Estatal lo hacemos a través de la Contraloría General del Estado, que revisa que tengan formalmente nombramiento, que estén en estructura orgánica y que se encuentren en Reglamento, entonces así cuantificamos. En el caso de los Institutos municipales de las Mujeres, lo hacemos en coadyuvancia con el ORFIS, con el órgano de fiscalización y, entonces, como son de cumplimiento normativo y de legalidad, también podríamos decirlo, es que nos coadyuamos para saber quiénes sí cumplen y dónde sí se encuentran estas estos Mecanismos para adelanto de las Mujeres.

Evaluador – Enrique Nachón

Perfecto, muchas gracias. Bueno, quisiera ir a la siguiente pregunta, ¿este Programa Presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Sí, así es, las acciones que se brindan a dichos Mecanismos de adelanto a las Mujeres, se hace de conocimiento, cuando realizan las acciones, que se les va a aplicar un instrumento que denominamos “encuesta de satisfacción”, ese instrumento nos va a permitir medir el grado de satisfacción que reciben las compañeras a través de dicho servicio, a través de un formulario de preguntas que son diseñadas para que la persona pueda responder de manera anónima.

Las características de dicho instrumento van enfocadas a la actividad desarrollada y al desempeño de la persona instructora que brindó el servicio, ¿con qué motivo?, bueno, en principio, para saber cuál es el grado de satisfacción, saber cómo podemos mejorar la calidad de las acciones que brindamos y adaptarlas a las necesidades

Es un instrumento que tenemos publicado y que fue integrado dentro de los criterios para la elaboración e integración de medios de verificación de las acciones que se realizan y que alimentan al programa presupuestario.

Evaluador – Enrique Nachón

Perfecto y bueno, ¿los instrumentos para medir la satisfacción se aplican a todos los beneficiarios?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Sí, así es, a todos se aplica.

Evaluador – Enrique Nachón

Okey, también, ¿cómo se aseguran de su representatividad?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

El instrumento está diseñado a través de un formulario de preguntas, cada una de ellas cuenta con un porcentaje que al realizar la sistematización de todas estas encuestas de satisfacción, nos va a permitir ver cuál es el porcentaje aplicadas en principio a toda la población a la cual estamos brindando la atención, a realizar la sistematización a través de un instrumento de recolección de datos e ir verificando lo que la persona respondió, por cada pregunta, nos va a permitir ver cuál es el porcentaje, es decir, si alcanzamos de un 10 al 100% el grado de satisfacción del servicio que brindamos.

Evaluador – Enrique Nachón

Y, ¿qué tratamiento dan a los resultados de estas encuestas?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Okey, en principio, la sistematización y posteriormente el análisis a los resultados obtenidos, lo que nos va a permitir verificar sobre qué acciones podemos ir incidiendo más, cómo podemos mejorar la calidad del servicio y también, respecto de la persona instructora, vamos a medirlo en tres apartados, el mejorar la calidad del servicio mismo, de la persona instructora y de los contenidos.

Evaluador – Enrique Nachón

Gracias; me llamó la atención el documento que se llama Criterios para la elaboración e integración de Medios de Verificación, ¿cómo se relaciona este documento con el programa presupuestario o de qué forma lo emplean ustedes?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Okey, el documento de Criterios para la Elaboración y Diseño de medios de Aplicación son toda la documentación soporte que se van a presentar de las acciones realizadas, es decir, el programa presupuestario, como bien mencionábamos en el apartado de introducción, mencionaba que

realiza tanto acciones formativas como de sensibilización que son dirigidas a las personas que se encuentran adscritas a los Mecanismos de adelanto de las Mujeres.

En principio, nosotras brindamos el servicio y debemos de integrar información que documente las acciones que realizamos, lo que nos va a permitir, es decir, si realizamos alguna actividad formativa a través del diplomado a servidoras y servidores públicos, nosotras contamos con documentación soporte que nos permita hacer visible en principio que se brindó la atención, que se brindó el servicio y poder tener evidencia o documentación soporte de la acción.

La elaboración de este documento nos va a permitir homologar la evidencia, la documentación soporte de todas las áreas del IVM que brindan estas acciones dirigidas a los Mecanismos para Adelanto de las Mujeres y, bueno, homologar en principio los instrumentos y establecer criterios propios que nos permita facilitar la integración de información.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo y bueno, ¿este documento va de la mano únicamente con este programa o también se utiliza para la ejecución de otros programas?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Este documento establece los criterios generales, hay, por ejemplo, documentos específicos que son para el funcionariado que atienden al programa presupuestario 469, que es el que nos atiende, pero también en este mismo instrumento se encuentran aquellos que ocupamos para población abierta y que alimentan el programa presupuestario 241, que también ejecutamos como parte de IVM.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, bueno, quisiera pasar a la siguiente pregunta, ¿existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa presupuestario, o sea, un padrón de beneficiarios?

Subdirector de Planeación e Investigación – Alonso Tejeda

Buenas tardes, soy Alonso Buenfil Tejeda, Subdirector de Planeación e Investigación, y sí se recolecta a través de la lista de asistencia, el funcionariado que se encuentra en los criterios para la elaboración e integración de medios de verificación, el cual nos permite conocer las características de las personas asistentes, tales como su nombre, el sexo, el cargo, la dependencia o entidad donde laboran, así como también el número de personas asistentes beneficiadas, en este caso, servidoras y servidores públicos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres; además, se encuentra documentado y publicado en el Informe Anual de Actividades que, específicamente, está en el Eje 1. Institucionalizar la Perspectiva de Género en los poderes públicos para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y el Eje 2. Acciones realizadas para promover el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, muchas gracias, ¿cuáles son los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de bienes y/o servicios generados por el programa presupuestario?

Subdirector de Planeación e Investigación – Alonso Tejeda

Correcto, sí, se hacen a través de los procesos administrativos, la recepción y el registro se realizan por dos vías, uno con base al Programa Anual de Trabajo, que es el PAT, que responda a la ruta de transversalización de la perspectiva de género en los poderes públicos, donde se programan las acciones formativas y de sensibilización y, otra guía sería, por la captación de solicitudes de capacitación y sensibilización mediante un oficio libre, estos van dirigidos a la titular del Instituto. Después de recibir las solicitudes, se envía una respuesta de manera afirmativa mediante oficio a la persona solicitante, informándole el tema, la capacitación o sensibilización, lugar y fecha.

Evaluador – Enrique Nachón

Gracias, por otro lado, ¿cuáles son los procedimientos para otorgar los componentes del programa presupuestario a los beneficiarios?

Subdirector de Planeación e Investigación – Alonso Tejeda

Bien, estos se otorgan a través de la vinculación institucional de las áreas sustantivas del IVM. esta vinculación es a través de las servidoras y los servidores públicos de los Mecanismos para el adelanto de las Mujeres, para dar cumplimiento a las obligaciones del capítulo 2, artículo 8, fracción doceava de la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres que es la 613, donde establece que el IVM debe actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría permanente en materia de derechos humanos, género del funcionariado de las dependencias y entidades de los distintos órdenes de gobierno, así como sector social y privado.

Evaluador – Enrique Nachón

Muchas gracias, ¿este procedimiento lo tienen especificado en su manual de procedimientos?

Subdirector de Planeación e Investigación – Alonso Tejeda

Sí.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, gracias. Voy a pasar al siguiente bloque de preguntas, ¿el propósito del programa presupuestario está vinculado con los objetivos del programa sectorial que le corresponde?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Sí, así es, está vinculado, como bien sabemos, uno de los primeros pasos es establecer la estructura programática, que es el primer paso que enviamos para conformar el Decreto de Presupuesto de Egresos; para ello, se hace un análisis de cuáles son los documentos, tanto normativos como programáticos, por el cual está vinculado el Programa Presupuestario en este caso.

El programa presupuestario alimenta o fortalece al Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024, específicamente en la estrategia 1.2 que señala que se deben de fomentar políticas para proteger los derechos de los grupos históricamente vulnerados y a la línea de acción 1.2.1, que establece consolidar mecanismos de atención a las demandas sociales para brindar bienestar y seguridad jurídica a las de los veracruzanos.

Dicho lo anterior, se puede interpretar que los Mecanismos para el adelanto de las Mujeres nos van a permitir consolidar la generación de mecanismos de atención para las mujeres, adolescentes y niñas y se va a promover mejorar sus condiciones a través de acciones y políticas, económicas, laborales, sociales, culturales y civiles, todas bajo un principio de igualdad, así como también, mejorar la entrega de los bienes y de los servicios en igualdad de condiciones.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, me surge una duda revisando toda la información, ¿ustedes habían considerado que el Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos se puede vincular con este programa presupuestario?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Claro, el Instituto como tal, de manera específica, atiende tanto al Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho como al Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos; en principio se ha alojado a este programa presupuestario 469 en el Programa Sectorial, en la estructura programática, toda vez que es el fortalecimiento de los Mecanismos de adelanto a las Mujeres, puede incidir también, pero, específicamente sobre los resultados que se obtienen al realizar las acciones; quisiera mencionar, a grosso modo, que tenemos también otro programa presupuestario, el 241 que ya refleja, específicamente, el beneficio de lo que se trabaja en el 469, es decir, el Programa Presupuestario 469 fortalece a los mecanismos y los servicios, para que los bienes y servicios que orientan todos los mecanismos se establezcan en igualdad de condiciones. A su vez, el 241 ya tiene una relación con la población beneficiada específica, por tal motivo hemos alojado o se ha relacionado que esta alineación fuera al Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho y no al Programa Especial; eso no quiere decir que no tenga una incidencia a él, es decir, al final los resultados y de manera indirecta lo va a tener, pero en principio es al Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, antes de seguir, tengo una duda, ¿cuáles son los Componentes que se otorgan?, o sea, ¿cómo se reflejan los productos de la operación de este programa presupuestario?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Entiendo por la pregunta sobre cuáles son las acciones que alimentan a los componentes o cuáles son los servicios que se brindan a través de los componentes del programa presupuestario; en principio, el Componente uno refiere a las Acciones de Sensibilización, así como Acciones Formativas dirigidas a las y los servidores públicos de los mecanismos, eso integra las acciones en el Componente uno.

En el Componente dos, se integran el número de personas beneficiadas, es decir, establece los indicadores para medir el promedio de mujeres asistentes y hombres asistentes, servidores públicos que asisten a estas acciones tanto formativas como de sensibilización. Y el Componente tres, refiere al impulso y la gestión que se hace en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación para la conformación del Anexo 18, donde se integran las Categorías Programáticas con Perspectiva de género, a través de mesas de trabajo que se realizan tanto como en las dependencias y entidades, así como en la SEFIPLAN para integrar dicho anexo publicado en el decreto.

Evaluador – Enrique Nachón

Gracias, me podrían, por favor especificar, ¿cuáles son las acciones, si son exposiciones, charlas, pláticas, por decirlo así, alguna actividad?, si me lo pudieran especificar así se los agradecería mucho.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Bien, estamos hablando de dos tipos de acciones, como hemos venido comentando que son acciones formativas y acciones de sensibilización, nosotras como una acción formativa, estamos hablando de un diplomado, un taller, un seminario, ¿por qué le llamamos una actividad formativa?, porque refiere a integrar un instrumento de evaluación, también los estándares de competencia, entonces estos cuatro eventos formativos requieren de un instrumento de evaluación que debe aplicarse a la persona beneficiaria para verificar su aprobación o no al recibir el servicio; no en el caso de las acciones de sensibilización, donde no precisamente requieren de un instrumento de evaluación y estamos hablando de conferencias, de pláticas, de ponencias y de mesas de trabajo.

Evaluador – Enrique Nachón

Perfecto, justo eso era lo que buscaba. Pasando a la siguiente pregunta, ¿cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Como bien mencionaba, realizamos el mismo procedimiento en la estructura programática y se encuentra vinculado al objetivo 5, que se llama igualdad de género, aquí también me gustaría mencionar que, también encontramos su vinculación en el objetivo 16, que se llama paz, justicia e instituciones sólidas, toda vez que todas las acciones que nosotras realizamos a través de este Programa Presupuestario dan cumplimiento o suman a las metas establecidas por ambos objetivos; quisiera mencionar solo alguna de las metas que se atienden respecto del objetivo 5, una de las metas establecidas es “poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres”, también es “eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres tanto el ámbito público como el ámbito privado” y, bueno, es una gama de metas establecidas a las cuales, de manera indirecta, este programa presupuestario incide en el objetivo 5 de igualdad de género.

Respecto al objetivo 16, una de las metas puntuales a las cuales incide este Programa Presupuestario es en “reducir significativamente todas las formas de violencia, específicamente las tasas de mortalidad en todo el mundo”, “poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional, “garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos, “crear en todos los niveles de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, eso es como específico; también una de las metas del objetivo 16 es “promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible”, entre muchas otras metas que se establecen dentro del objetivo 16.

Entonces, de esta manera, podemos darnos cuenta que el brindar, en principio, la existencia del Programa Presupuestario y las acciones que se realizan dentro de este Programa Presupuestario van a atender las metas que se establecen en ambos objetivos de la Agenda 2030.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, muchas gracias. Pasando a la última pregunta de este bloque, ¿ustedes han encontrado complementariedad o coincidencias con algunos programas federales o estatales?, en caso de ser que sí, ¿en qué aspectos?

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Sí, efectivamente, hemos encontrado, principalmente, con el programa Federal, al cual también nosotras nos alineamos tanto del Instituto Nacional de las Mujeres, que cuenta con dos programas presupuestarios, específicamente uno que es “Fortalecimiento a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”, donde también tiene como fin el índice de desigualdad de género, así como actividades específicas que, para poder lograr o incidir en esa desigualdad de género, tienen lo que son indicadores referente a la capacitación de Servidoras y servidores públicos en igualdad de género, así como brindar asesorías y para fomentar prácticas en materia de igualdad laboral, no discriminación o favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores, lo que vendría impactando en lo que son acciones afirmativas y sobre todo en ese programa presupuestario está el seguimiento a la gestión de Programas Presupuestarios que se definen en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tienen otro que es el “Programa para Adelanto, bienestar e igualdad de las Mujeres”, que también tiene mucho que ver en este aspecto, porque mide los avances de los Mecanismos para Adelanto de las Mujeres, tanto en ámbito estatal como en ámbitos municipales y las asesorías como parte de estos componentes; eso que menciona de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, también lo tiene a nivel de propósito y los componentes, como tiene en este programa, que son las asesorías que se brindan a esos Mecanismos para adelanto de las Mujeres, para incidir.

En ese sentido, esas acciones que se van a generar para favorecer esta cuestión de igualdad, por parte también de lo que es la Secretaría de Gobernación, se encuentra la Comisión Nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres, que, como bien comentaba la Lic. Viridiana, nosotros también incidimos en ese sentido y hay dos Programas específicos Federales de esa comisión, que son el “Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las entidades federativas”, en donde el Instituto también es beneficiario y tiene Componentes que se refieren a las acciones de sensibilización, formación y profesionalización para el fortalecimiento institucional en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres.

Además, hay otro que es “Promover la atención y prevención de la violencia contra las Mujeres”, que tiene como Componentes lo que es la capacitación, precisamente, a servidoras y servidores públicos y tiene que ver con ellos, como son federales, en el impacto territorial de las entidades federativas a este país y que contribuyan a una cultura de la no violencia contra las mujeres. Entonces, en ese sentido, es que sí hemos tenido estas coincidencias que complementan las acciones que hacemos como Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) a nivel entidad federativa.

Evaluador – Enrique Nachón

Perfecto, muchas gracias. Bueno, vamos a pasar al último bloque de preguntas, quisiera empezar por preguntarles, ¿el programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?, en caso de que la respuesta sea así, les agradecería me pudieran especificar cuáles.

Subdirector de Planeación e Investigación – Alonso Tejeda

Sí y estos se encuentran en el Portal institucional del Instituto Veracruzano de las Mujeres, ivermujeres.gob.mx y ahí se encuentra publicada la sección de transparencia que atiende la ley número 875 y, a su vez, ya específicamente en el artículo 15, en la fracción cuatro, las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos, y en la fracción 6 con los indicadores que permiten rendir cuenta de sus objetivos y resultados. Respecto a la rendición de cuentas, se realizan las publicaciones de las acciones que se hacen y que alimentan este programa Presupuestal a través de los informes anuales de actividades que también están publicados en el portal institucional.

Evaluador – Enrique Nachón

Una pregunta, ¿ustedes tienen reglas de operación del programa?

Subdirector de Planeación e Investigación – Alonso Tejeda

No.

Evaluador – Enrique Nachón

¿A qué documento normativo se apegan?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

En principio a la Ley 613 en el artículo 8, donde refiere las atribuciones del Instituto Veracruzano de las Mujeres, a través del artículo se hizo la elaboración y conformación del diagnóstico de los programas presupuestarios y, a su vez, a través de ello, se hace el Programa Anual de Trabajo Institucional del IVM, que se establece a través de tres ejes de incidencia, para la rendición de cuentas y verificar la ejecución de acciones que se establecieron en el Programa Anual Institucional, se elabora el informe anual de actividades.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, ahora tengo algunas preguntas sobre la Matriz y la Ficha de Indicadores, pareciera que la MIR y la Ficha Técnica del programa presupuestario no la descargaron del SED-SIAFEV, ¿estoy en lo correcto?

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Sí, es correcto, en los Términos de Referencia para dar respuesta al cuestionario establecía que podíamos emitir aquellas que presentamos para el anteproyecto de presupuesto que enviamos de manera institucional a SEFIPLAN, en nuestro caso, optamos por esta segunda opción, toda vez que el SIAFEV genera las Fichas técnicas y las MIR sin todos los datos que debiera integrar, los documentos o algunos espacios aparecen en blanco o genera algunos datos incorrectos. Por supuesto que, en caso de requerirse aquellas que son generadas, se las haremos llegar lo más pronto posible. Sin embargo, al dar cumplimiento que se pudiese verificar toda la información que está en la Ficha técnica y en la MIR, quisimos optar por la segunda opción de aquellas que integramos para el anteproyecto.

Evaluador – Enrique Nachón

Perfecto, sí, solamente era resolver esa duda, de ahí, también quisiera preguntarles si me podrían, por favor, explicar con más a detalle el Componente 3.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Okey, el Componente 3, como bien mencionaba, también se realizan mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios que se encuentran dentro del Anexo 18. Esta coordinación que se hacen con las dependencias y entidades es hacer la revisión de sus programas presupuestarios, es decir, nosotras vamos a ir verificando tanto los indicadores que ellas integran en sus programas presupuestarios, así como los bienes y servicios de los programas presupuestarios que alimentan, es decir, también nos damos a la tarea de revisar los lineamientos, las reglas de operación que ellas tienen de los programas que brindan bienes y servicios a la población. Por lo que refiere a la Actividad dos del Componente tres que dice “proporción de mesas de trabajo para determinar los programas presupuestarios con perspectiva de género”, a su vez, la razón de determinar esas acciones o estas listas de trabajo, es más para el asesoramiento, no que nosotras vayamos verificando que efectivamente estos servicios se entreguen en igualdad de condiciones, que tenga interculturalidad, que tengan perspectiva de género, que tengan el enfoque de derechos humanos; esto nos va a permitir es que conforme haya Programas Presupuestarios con estas características, esos se vayan integrando en el Anexo 18 de PPs y que alimenta a la Actividad uno del Componente tres, que lleva por nombre “proporción de la elaboración del anexo de programas presupuestarios con perspectiva de género”, lo que va a medir esa actividad es la existencia y la publicación de dicho Anexo. Y, bueno, el Componente que viene del trabajo, como sabemos en una MIR, las actividades alimentan al componente, el Componente tres mide la Tasa de Variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género; estábamos hablando que la actividad dos del Componente tres va a permitir la incidencia de que todos cuenten con estas características y que se encuentren integrados dentro del Anexo y, a su vez, el Componente tres exista un en un sentido ascendente, el número de programas presupuestarios con todas estas características.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo. Pude notar que muchas de las metas de los indicadores se establecieron en cero en su Ficha Técnica, ¿quisiera ver por qué es esto?

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Con respecto a lo del Componente 3, atendiendo a lo que es la Ley para la Igualdad entre mujeres y hombres y la Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres menciona que, el Instituto será responsable del seguimiento a lo que es este presupuesto con perspectiva de género, en ese sentido, el anexo como tal es parte de los instrumentos de un programa presupuestario y como vemos en el componente, así lo menciona. Para este año, en el anteproyecto de Presupuesto, el IVM cumple con enviar el Anexo como tal, al ser el ente que lo elabora y que lo tiene por atribución realizarlo; cabe mencionar que, este componente es parte de la Institucionalización de la Perspectiva de Género en estos procedimientos y por eso es que está el componente.

Entonces, nosotros lo enviamos, pero el anteproyecto que se presenta desde la SEFIPLAN hacia el Congreso, ya no cuenta con la categoría de anexo, está como Reporte, por tal motivo, nosotras,

en lo que es nuestro medio de verificación que menciona como tal, es el que está en el documento que es el Decreto de Presupuestos de Egresos del ejercicio fiscal, en este sentido en el 2024, por tal motivo no aparece como anexo, aparece como uno de los instrumentos en el portal de Internet y sabemos que tal como lo dice la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y municipios, que los componentes deberán ser anexos y estos mismos podrán ser publicados en el portal de Internet.

Entonces para nosotras como tal, sí cumplimos con la parte que tiene que ver con los Componentes de mesas de trabajo para elaborar el Anexo y los Programas Presupuestarios que nosotras determinamos que inciden en la reducción de brechas de desigualdad en el acceso a una vida libre de violencia de las dependencias y entidades, sin embargo, como tal, lo que diría la Ley de Presupuestación y Responsabilidad Hacendaria, no son los anexos transversales, no está como tal en el Decreto de Presupuestos, no lo cumple, por tal motivo es que viene en Ceros, porque como tal en el Decreto no viene y pide como Medio de Verificación el del Decreto.

Evaluador – Enrique Nachón

Okey, de acuerdo, sí, es que teníamos la duda de si se había establecido por parte de ustedes o si era un error. Gracias por la aclaración.

Subdirectora de Vinculación Institucional – Addy Gómez

Faltaría comentar sobre las otras que nos comentaba que se encontraban en cero.

Evaluador – Enrique Nachón

Sí, por favor.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

En el nivel que corresponde a Fin y Propósito, no necesariamente forman parte o tienen esos medios de explicación, el ente, dependemos específicamente de otras instituciones que hagan la publicación de dicho instrumento, ese en primera instancia y en segunda, verificar la característica que el indicador tiene una frecuencia cuatrienal, a la hora de generarse el archivo, toda vez que no corresponde al año en el que debe de reportarse, aparece vacío.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, bueno, no sé si hay otro comentario adicional de parte de ustedes, si tienen algún otro comentario en relación a esto, al tema de los indicadores, no sé si hay algo más que quisieran agregar.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

De nuestra parte sería todo licenciado, no sé si hay alguna otra duda que habría que solventar.

Evaluador – Enrique Nachón

Okey, de acuerdo, quisiera hacer un par de observaciones ahorita que estamos tocando este tema.

Primero comentar que encontramos diversas áreas de mejora en la MIR y que, en apego a la Metodología del Marco Lógico, la redacción de los objetivos debería hacerse de forma precisa, sin utilizar términos genéricos y siguiendo la estructura sintáctica dada. De igual forma, en la pregunta relacionada con los gastos que incurre el Programa Presupuestario para generar los Componentes, les comento que la información debe ser sobre el presente ejercicio fiscal y, para dar respuesta, puede apoyarse en el Avance Programático correspondiente al Programa Presupuestario, así como los demás documentos que consideran ustedes pertinentes.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Nos vamos a permitir hacer la revisión de las observaciones que nos menciona, nosotras sí habíamos verificado que la información integrada corresponde a este año, relativo en el tema de presupuesto, era la proyección, así como lo que dimos respuesta a algunas otras preguntas que solo conformaba información de los primeros 2 meses por la fecha de corte y la información que teníamos hasta ese momento, pero sin problema daremos pie a la revisión de las observaciones que nos hace.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, sí, eso sería bueno para la fase de entrega de evidencia documental adicional y, bueno, sin nada más, no sé ustedes si tengan algún comentario extra.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Relativo únicamente a las observaciones que hay respecto de la Matriz de Indicadores, el número de caracteres es nuestra única duda en específico, pero respecto a la elaboración de la estructuración de los indicadores y las mejoras que tenemos que hacer a la MIR son ya consideraciones que tenemos previstas, pero eso sería todo.

Para dar continuar a través del siguiente proceso, que es las altas, bajas y cambios para el próximo Ejercicio fiscal, toda vez que durante este ejercicio no se nos es posible hacer alguna modificación de estructuración a nuestros indicadores, pero que sí en su momento lo haremos en el anteproyecto, dando cumplimiento a lo relativo a la publicación del próximo ejercicio fiscal.

Evaluador – Enrique Nachón

De acuerdo, perfecto, pues igual aquí estaremos, seguimos aquí revisándolo y bueno, una vez concluida la aplicación de este cuestionario, sin nada más que agregar, a nombre de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la SEFIPLAN, agradezco la atención prestada para la realización de esta actividad, les comento que la SEFIPLAN estará presentando los Resultados

Preliminares a más tardar el 26 de abril. Les haremos llegar la fecha precisa y hora, y todo mediante un oficio, nada más que agregar, les agradezco.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Muchísimas gracias.

Evaluador – Enrique Nachón

Perfecto, a ustedes, gracias, que tengan buena tarde.

Responsable Evaluado – Viridiana Santiago

Igualmente.

D. Instrumentos de Recolección de Información.

Conforme a los Términos de Referencia para la **Evaluación de Diseño** de Programas Presupuestarios, correspondientes al Programa Anual de Evaluación 2024, se anexa el **Cuestionario Diagnóstico** utilizado para llevar a cabo esta evaluación, así como el Anexo 2. Indicadores y Metas en sus cuatro apartados.

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		EVIDENCIA DOCUMENTAL		EVALUACIÓN
APARTADO: A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PP		Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
Criterios de verificación	Pregunta A.1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el PP está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:			Evaluación
a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	<ul style="list-style-type: none"> El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple con todos los criterios de verificación en la pregunta. 			
	<ul style="list-style-type: none"> El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple con dos de los criterios de verificación en la pregunta. 			X
	<ul style="list-style-type: none"> El PP tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver y este cumple por lo menos con uno de los criterios de verificación en la pregunta. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema y/o documentos utilizados por el PP que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.		
	<ul style="list-style-type: none"> En esta pregunta se omite esta calificación. 			
	<ul style="list-style-type: none"> El PP no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado. 			
Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Material de Apoyo Diplomado de Presupuesto basado en Resultados.				
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: A.2, A.3, B.1, B.7, D.3 Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.				

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PP			
APARTADO:			
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO			
Pregunta A.2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el PP que describa de manera específica:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) El plazo para su revisión y cuantificación.	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con tres de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con dos de los criterios establecidos en la pregunta. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.	X
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con un diagnóstico del problema que atiende y este cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP no cuenta con un diagnóstico del problema que atiende. 		
Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469 y Anexo 1. Información complementaria A2: Directorio de IMMs Abril 2024; Directorio de UDGs Enero 2024.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: A.1, A.3, B.1, B.7, D.3			
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PP			
APARTADO:			
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO			
Pregunta A.3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo?			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Consistencia con el diagnóstico del problema. b) Evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del PP.	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y dicha justificación es consistente con todos criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo y dicha justificación es consistente con al menos uno de los criterios de verificación. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> En esta pregunta se omite esta calificación. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.	
	<ul style="list-style-type: none"> En esta pregunta se omite esta calificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. 		
Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469 y Anexo I. Plataforma México Rumbo a la Igualdad.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: A.1, A.2, B.1			
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS						
A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PP						
Resumen de la Evaluación del Apartado A						
PREGUNTA	CRITERIO DE VERIFICACIÓN	Parámetros				Resultado
Pregunta A.1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el PP está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:	a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.			X	8	
Pregunta A.2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el PP que describa de manera específica:	a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) El plazo para su revisión y cuantificación.		X		6	
Pregunta A.3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo?	a) Consistencia con el diagnóstico del problema. b) Evidencia nacional o internacional de los efectos positivos del PP.			X	8	
Calificación obtenida en la sección A (expresada con dos decimales)					70.00	

<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p style="text-align: center;">APARTADO: B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS</p>			
<p style="text-align: center;">Pregunta B.1. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:</p>			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
<p>a) Unidad de medida.</p> <p>b) Están cuantificadas.</p> <p>c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.</p> <p>d) Se define un plazo para su revisión y actualización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con tres de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con dos de los criterios establecidos en la pregunta. 	<p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial y/o diagnóstico.</p>	X
	<ul style="list-style-type: none"> El PP tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y estas cumplen con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP no tiene definidas a las poblaciones (potencial y objetivo) en documentos oficiales y/o en diagnóstico del problema. 		
<p>Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Anexo 1. Información complementaria B1; Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Orgánica del Municipio Libre; Directorio de IMMs Abril 2024; Directorio de UDGs Enero 2024.</p>			
<p>Esta respuesta debe ser consistente con la pregunta: A.1, A.2, A.3, B.2, B.6, B.7, C.1, D.3</p> <p style="text-align: right;">Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>			

<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p style="text-align: center;">APARTADO:</p> <p style="text-align: center;">B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS</p>  <p style="text-align: center;">VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</p>	
<p>Pregunta B.2. Si el PP recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.</p>	
Criterios de verificación	Respuesta
<p>No procede valoración cuantitativa. Deberá explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Así mismo, se deben señalar las variables que mide y la temporalidad con que realiza las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información. Podrá incorporar formato o documento adicional que complementa o refleje su respuesta, máximo una cuartilla.</p> <p>La evidencia documental requerida mínima a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, base de datos y/o sistemas informativos.</p>	<p>No se recolecta información socioeconómica a los beneficiarios, debido a que la población que se atiende es a servidoras y servidores públicos de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres. A través, de la lista de asistencia del funcionariado (página 6 de los Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación) en donde se recaban los siguientes datos identificativos: Nombre, Sexo, Dependencia / Entidad y cargo, teléfono y número de extensión, correo electrónico y firma, que de acuerdo a la Categorías de los datos personales del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (documento anexo), no corresponden a datos socioeconómicos.</p>
<p>Evidencia documental que se adjunta: Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación, Categorías de Datos Personales.</p>	
<p>Esta respuesta debe ser consistente con la pregunta: B.1, B.5, C.1, C.3</p> <p style="text-align: right;">Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>	

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
APARTADO: B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS			
Pregunta B.3. Los procedimientos del PP para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen todos los criterios o características establecidas en la pregunta.		X
	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen tres de los criterios o características establecidas en la pregunta.		
	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen dos de los criterios o características establecidas en la pregunta.	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.	
	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumplen por lo menos con uno de los criterios o características establecidas en la pregunta.		
	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos no están definidos.		
Evidencia documental que se adjunta: Manual General de Procedimientos del IVM.			
Esta respuesta debe ser consistente con la pregunta: B.5, B.6, B.7, C.2, C.3, F.2			
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
 APARTADO: B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS			
Pregunta B.4. El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos. d) Se lleva a cabo la difusión de la información en la página de internet de la dependencia o entidad ejecutora del PP.	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con todos de los criterios de verificación. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el instrumento de evaluación utilizado, documento de evaluación final generado en la última ocasión que se utilizó dicha herramienta, página de internet en donde se encuentra publicado el instrumento de medición, Guía o Manual de implementación del instrumento de medición.	X
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con tres de los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo con dos de los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida cumpliendo por lo menos con uno de los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida. 		
Evidencia documental que se adjunta: Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación.			
Esta respuesta debe ser consistente con la pregunta: B.3, C.3, F.2 Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

 APARTADO: B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS		
Pregunta B.5. ¿El PP cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).		
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental
a) Cuenta con información sistematizada. b) Permite conocer la demanda total de apoyos. c) Permite conocer las características de los solicitantes. d) La información solicitada es válida.	<ul style="list-style-type: none"> • El PP cuenta con información que cumple con todos los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	X
	<ul style="list-style-type: none"> • El PP cuenta con información que cumple con tres de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • El PP cuenta con información que cumple con dos de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.
	<ul style="list-style-type: none"> • El PP cuenta con información que cumple con al menos uno de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	
	<ul style="list-style-type: none"> • El PP no cuenta con información para dar respuesta a esta pregunta. 	
	Evidencia documental que se adjunta: Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación. Reporte General PP 469 enero 2024. Reporte General PP 469 febrero 2024. Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020).	
Esta respuesta debe ser consistente con la pregunta: B.3, C.1, C.2 Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.		

<p>APARTADO: B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS</p> <p>VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</p> <p>EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p>	
<p>Pregunta B.6. ¿El PP cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.</p>	
<p>Criterios de verificación</p>	<p>Respuesta</p>
<p>No procede valoración cuantitativa.</p> <p>En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.</p> <p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnóstico, ROP o documento normativo.</p>	<p>Sí, el Marco Normativo y Programático por el que se sustenta la creación del Programa Presupuestario, el cual fue integrado en las páginas 3 a 16 del documento Diagnóstico del Programa Presupuestario 469, fundamenta y justifica la intervención del Programa Presupuestario y permite identificar a la Población Objetivo descrita en el Apartado Análisis de la Población Objetivo del mismo Diagnóstico páginas 39 y 40 a través de documentos administrativos que identifican a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en los Entes Fiscalizables. Como complemento de la respuesta brindada se adjunta documento Anexo 1. Información complementaria B6 y los Directorios Institucionales de UDGs e IMMs, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre.</p>
<p>Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Anexo 1. Información complementaria B6; Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley Orgánica del Municipio Libre; Directorio de IMMs Abril 2024; Directorio de UDGs Enero 2024.</p>	<p>Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>
<p>Esta respuesta debe ser consistente con la pregunta: B.1, B.3, B.7, C.1</p>	

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
 APARTADO: B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS		
Pregunta B.7. El PP cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:		
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental
a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del PP.	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con todos los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	
	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con tres de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	X
	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.
	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con al menos uno de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	
	<ul style="list-style-type: none"> No existe estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. 	
Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Programas Anuales de Trabajo PP 469 2024; Manual General de Procedimientos del IVM; Sumatoria de metas del PP 469; Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010); Programación Anual de Indicadores PP 469 2024.		
Esta respuesta debe ser consistente con la pregunta: A.2, B.1, B.3, B.6 Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.		

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS					
B. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y PADRÓN DE BENEFICIARIOS					
Resumen de la Evaluación del Apartado B					
PREGUNTA	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Parámetros			Resultado
Pregunta B.1. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	<ul style="list-style-type: none"> a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización. 	X			6
Pregunta B.2. Si el PP recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.	No procede valoración cuantitativa.				
Pregunta B.3. Los procedimientos del PP, para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:	<ul style="list-style-type: none"> a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente. 			X	10
Pregunta B.4. El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:	<ul style="list-style-type: none"> a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos. d) Se lleva a cabo la difusión de la información en la página de internet de la dependencia o entidad ejecutora del PP. 			X	10
Pregunta B.5. ¿El PP cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).	<ul style="list-style-type: none"> a) Cuenta con información sistematizada. b) Permite conocer la demanda total de apoyos. c) Permite conocer las características de los solicitantes. d) La información solicitada es válida. 			X	10
Pregunta B.6. ¿El PP cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	No procede valoración cuantitativa.				
Pregunta B.7. El PP cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:	<ul style="list-style-type: none"> a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del PP. 			X	8
Calificación obtenida en la sección B (expresada con dos decimales)					84.00

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
C. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
APARTADO:			
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO			
Pregunta C.1. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios) que:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con tres de los criterios establecidos en la pregunta. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con dos de los criterios establecidos en la pregunta. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.	
	<ul style="list-style-type: none"> La información de los beneficiarios cumple con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> No existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios). 		
	Evidencia documental que se adjunta: Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020); Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010); Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación; Decreto Número 713 De Presupuesto 2024; Acuerdo por el que se emite la clasificación programática; Clasificación Programática CONAC; Ejemplo 1 Oficio No 057 y Listas de Asistencia; Ejemplo 2 Oficio No 059 y Listas de Asistencia; Ejemplo 3 Oficio No 121 y Listas de Asistencia.		
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: B.-1, B.-2, B.6 Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

<p style="text-align: center;">APARTADO:</p>  <p style="text-align: center;">VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</p>			
<p>EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p>C. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</p>			
<p>Pregunta C.2. Los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes (bienes y/o servicios) generados por el PP cuentan con las siguientes características:</p>			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
<p>a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Cuentan con formatos definidos (en caso de requerirlos). c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del PP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos cuentan con todos los criterios establecidos en la pregunta. 	<p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s), Manuales de procedimientos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos cuentan con tres de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos cuentan con dos de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos cuentan con al menos uno de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> No se tienen definidos los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes generados por el PP. 		X
<p>Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020); Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz; Anexo 1. Información complementaria C2; Manual General de Procedimientos.</p>			
<p>Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: B.3, B.5, C.3, F.1, F.2</p> <p style="text-align: right;">Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>			

<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p style="text-align: center;">C. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</p>			
<p>APARTADO:</p>  <p style="text-align: center;">VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</p>			
Pregunta C.3. Los procedimientos para otorgar los Componentes (bienes y servicios) del PP a los beneficiarios, tienen las siguientes características:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
<p>a) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>b) Están sistematizados.</p> <p>c) Están difundidos públicamente.</p> <p>d) Están apegados al documento normativo del programa.</p> <p>e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los Componentes a los beneficiarios cumplen con todos los criterios establecidos en la pregunta. 	<p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.</p>	X
	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los Componentes a los beneficiarios cumplen cuatro de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los Componentes a los beneficiarios cumplen tres de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar Componentes a los beneficiarios cumplen con dos de los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar Componentes a los beneficiarios cumplen con uno de los criterios establecidos en la pregunta. 		
<p>Evidencia documental que se adjunta: Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020); Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010); Reporte General PP 469 enero 2024; Reporte General PP 469 febrero 2024; Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Anexo 1. Información complementaria C3; Manual General de Procedimientos.</p>			
<p>Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: B.2, B.3, C.2, F.2</p> <p style="text-align: right;">Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		Parámetros		Resultado	
C. OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
Resumen de la Evaluación del Apartado C		PREGUNTA		RESULTADO	
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO	Pregunta C.1. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios) que:	a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	X	8	
	Pregunta C.2. Los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes (bienes y/o servicios) generados por el PP cuentan con las siguientes características:	a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Cuentan con formatos definidos (en caso de requerirlos). c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del PP.	X	0	
	Pregunta C.3. Los procedimientos para otorgar los Componentes (bienes y servicios) del PP a los beneficiarios, tienen las siguientes características:	a) Están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa. e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.	X	10	
Calificación obtenida en la sección C (expresada con dos decimales)				56.00	

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
D. VINCULACIÓN CON EL PVD Y PROGRAMA SECTORIAL			
APARTADO:			
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO			
Pregunta D.1. El PP está claramente vinculado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024 y con el Programa Sectorial que le corresponde, considerando que:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Selección adecuada del Eje rector y Objetivo del Plan. b) Identifica correctamente a cual Programa Sectorial contribuye con su implementación. c) Selección el objetivo del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación. d) Selección la línea de acción del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación.	<ul style="list-style-type: none"> El PP cumple con todos los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Veracruzano de Desarrollo vigente, el o los Programas Sectoriales, Especiales o Prioritario, relacionados con el programa, la MIR, la Ficha Técnica del PP 2024 emitida del Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual, las ROP y/o documento normativo.	X
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cumple con tres de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cumple con dos de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP cumple con al menos uno de los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP no cumple con los criterios de verificación establecidos en la pregunta. 		
Evidencia documental que se adjunta: Manual de Programación y Presupuesto 2024. Oficio No. IVM/DG/OPE/0869/2023, Anexo b) Estructura Programática IVM 2024. Ficha Técnica PP 469 2024. Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: D.2, D.3			
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
D. VINCULACIÓN CON EL PVD Y PROGRAMA SECTORIAL			
APARTADO:			
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO			
Pregunta D.2. El Propósito del PP está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial que le corresponde considerando que:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo la población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas y objetivos del programa sectorial. c) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna línea de acción del programa sectorial.	<ul style="list-style-type: none"> El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple con todos los criterios establecidos en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple dos de los criterios establecidos en la pregunta. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> El propósito del PP está vinculado con el Programa Sectorial y cumple al menos con uno de los criterios establecidos en la pregunta. 	La fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el Programa Sectorial relacionado con el PP, la MIR o Ficha Técnica del PP 2024 emitida del Sistema de Indicadores de Evaluación de Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual y las ROP y/o documento normativo.	
	<ul style="list-style-type: none"> En esta pregunta se omite esta calificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El propósito del PP no está vinculado. 		
Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Ficha Técnica del PP 469 2024; Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: D.1, D.3			
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

 <p>APARTADO: D. VINCULACIÓN CON EL PVD Y PROGRAMA SECTORIAL</p>	
<p>Pregunta D.3. ¿Con cuales programas Federales o Estatales y en qué aspectos, el PP evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</p>	
Criterios de verificación	Respuesta
<p>No procede valoración cuantitativa.</p> <p>En la respuesta se deberá incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El propósito de los programas. La definición de la población objetivo. Los tipos de apoyos otorgados por el programa. La cobertura de los programas. <p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, Reglas de Operación de PPs estatales o federales y Matrices de Indicadores para Resultados de los PPs.</p> <p>Podrá incorporar formato o documento adicional que complementa o refleje su respuesta, máximo una cuartilla.</p>	<p>La complementariedad existe a través de los programas presupuestarios nacionales del Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres Nacional, el Instituto Nacional de las Mujeres a través de los Programas Presupuestarios "Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres" y el "Programa Presupuestario Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres"; de la misma manera el Programa Presupuestario "Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres" y el "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)" de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Anexo 1). Las fuentes de consulta fueron integradas en el documento Anexo 1. Complementariedad y coincidencias Federales con el PP 469.</p>
<p>Evidencia documental que se adjunta: Anexo 1 Complementariedad y coincidencias Federales con el PP 469.</p>	
<p>Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: A.1, A.2, B.1, C.1, D.1,</p> <p>Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>	

<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p style="text-align: center;">D. VINCULACIÓN CON EL PVD Y PROGRAMA SECTORIAL</p>	
 <p style="text-align: center;">APARTADO: VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</p>	<p>Respuesta</p>
<p style="text-align: center;">Pregunta D.4. ¿Cómo está vinculado el Propósito del PP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?</p>	
<p>Criterios de verificación</p>	<p>No procede valoración cuantitativa.</p> <p>En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el PP y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de acuerdo con las siguientes definiciones:</p> <p>a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p> <p>b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p> <p>c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p> <p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR, ROP y/o documento normativo del PP y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.</p>
<p>Evidencia documental que se adjunta: Diagnóstico del Programa Presupuestario 469; Ficha Técnica PP 469 2024; Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030).</p>	
<p>Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: D.1, D.2</p>	
<p>Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>	

 EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS D. VINCULACIÓN CON EL PVD Y PROGRAMA SECTORIAL Resumen de la Evaluación del Apartado D						
PREGUNTA	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Parámetros				Resultado
Pregunta D.1. El PP está claramente vinculado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024 y con el Programa Sectorial que le corresponde, considerando que:	a) Selección adecuadamente el Ejecutor y Objetivo del Plan. b) Identifica correctamente a cual Programa Sectorial contribuye con su implementación. c) Selección el objetivo del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación. d) Selección la línea de acción del Programa Sectorial al cual contribuye con su implementación.				X	10
Pregunta D.2. El Propósito del PP está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial que le corresponde considerando que:	a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa Sectorial, por ejemplo la población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna de las metas y objetivos del Programa Sectorial. c) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna línea de acción del Programa Sectorial.				X	8
Pregunta D.3. ¿Con cuáles Programas Federales o Estatales y en qué aspectos, el PP evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	No procede valoración cuantitativa.					
Pregunta D.4. ¿Cómo está vinculado el Propósito del PP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?	No procede valoración cuantitativa.					
Calificación obtenida en la sección D (expresada con dos decimales)						92.00

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
APARTADO: E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
Pregunta E.1. Para cada uno de los Componentes de la MIR del PP existe una o un grupo de Actividades que:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Se redactan conforme a la estructura sintáctica: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento. Ejemplo: Selección de los beneficiarios de una beca escolar. c) Están ordenadas de manera cronológica. d) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. e) Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	• Del 81% al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.	La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.	
	• Del 61% al 80% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.		
	• Del 41% al 60% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.		
	• Del 16% al 40% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.		
	• Del 0% al 15% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.		
Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024; Ficha Técnica PP 469 2024; Material de Apoyo Diplomado de Presupuesto basado en Resultados.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.2, E.5, E.6, E.11 Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			



APARTADO:

E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Pregunta E.2. Los Componentes señalados en la MIR del PP cumplen con las siguientes características:

Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Son los bienes o servicios que produce el PP. b) Están redactados como resultados logrados, conforme a la estructura sintáctica siguiente: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado. Ejemplo: Becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.	<ul style="list-style-type: none"> Del 81% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.	
	<ul style="list-style-type: none"> Del 61% al 80% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Del 41% al 60% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Del 16% al 40% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 15% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 		
Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Ficha Técnica PP 469 2024.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.1, E.3, E.5, E.6, E.11 Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

<p style="text-align: center;">APARTADO:</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p style="text-align: center;">E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)</p> <p style="text-align: center;">VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</p>			
Pregunta E.3. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
<p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.</p> <p>b) Su logro no está controlado por los responsables del PP.</p> <p>c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Está redactado como una situación alcanzada, conforme a la siguiente estructura sintáctica: Sujeto (Población o área de enfoque) + Verbo en presente + Complemento (Resultado logrado), ejemplo: Los turistas reciben servicios integrales de asistencia mecánica y orientación.</p> <p>e) Incluye la población objetivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> El propósito cumple con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 	<p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El propósito cumple con tres de las características establecidas en los criterios de verificación. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> El propósito cumple con dos de las características establecidas en los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El propósito cumple con una de las características establecidas en los criterios de verificación. 		
<p>Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Ficha Técnica PP 469 2024.</p>			
<p>Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.2, E.4, E.5, E.6, E.11</p> <p style="text-align: right;">Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
APARTADO:			
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO			
Pregunta E.4. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Su logro no está controlado por los responsables del PP. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Se redactó conforme a esta estructura sintáctica: El que (contribuir a un objetivo superior) + mediante / a través de + el cómo (la solución del problema). Ejemplo: Contribuir a mejorar los ingresos de los productores, mediante el otorgamiento de apoyos a los proyectos productivos a las mujeres y hombres de 18 años y más que habitan en núcleos agrarios. e) Evita el uso de siglas o términos genéricos (p.e. "acciones" u "obras realizadas") que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. f) No se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.	<ul style="list-style-type: none"> El fin cumple con al menos cinco de las características establecidas en los criterios de verificación. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.	X
	<ul style="list-style-type: none"> El fin cumple con cuatro de las características establecidas en los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El fin cumple con tres de las características establecidas en los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El fin cumple con dos de las características establecidas en los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> El fin cumple con una de las características establecidas en los criterios de verificación. 		
	Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Ficha Técnica PP 469 2024.		
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.3, E.5, E.6, E.11			
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)		
Pregunta E.5. ¿En el documento normativo (Reglas de Operación) del PP es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?		
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental
a) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Fin	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP. 	
b) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Propósito	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP. 	
c) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Componente	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en la ROP o documento normativo del PP. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de operación y/o MIR.
d) El documento normativo hace referencia a las Actividades.	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades y alguno de los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del PP. 	
	<ul style="list-style-type: none"> El resumen narrativo no se encuentra contemplado en el instrumento normativo del PP. 	X
<p>Evidencia documental que se adjunta: Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010). Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres. Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Anexo 1. Cuadro de identificación de la MIR en los Documentos Normativos.</p>		
<p>Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.1, E.2, E.3, E.4, E.11</p> <p>Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>		

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)		
APARTADO:		
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO		
Preguntar E.6. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del PP, existen indicadores para medir el desempeño del Programa conforme a los siguientes criterios:		
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental
a) Claridad, que sea preciso y fácil de interpretar. b) Relevancia, que permita dimensionar lo más importante a medir para el logro de los objetivos. c) Economía, que incluya variables cuya información esté disponible a un costo razonable. d) Monitoreable, que pueda ser verificable por terceros. e) Adecuado, que aporte una base suficiente para evaluar el desempeño. f) Aporte Marginal, que provea de información adicional para medir el logro alcanzado en un determinado objetivo, en caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño.	<ul style="list-style-type: none"> Del 81% al 100% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Del 61% al 80% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 	Fundamente su respuesta con el Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección I: Criterios de selección de un indicador de desempeño".
	<ul style="list-style-type: none"> Del 41% al 60% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.
	<ul style="list-style-type: none"> Del 16% al 40% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 	
	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 15% de los Indicadores cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación. 	
Evidencia documental que se adjunta: Plan Veracruzano de Desarrollo. Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Ficha Técnica PP 469 2024. Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección I.		
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.1, E.2, E.3, E.4, E.7, E.8, E.9, E.10, E.11		
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.		

**Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024**

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO	APARTADO: E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)		
Pregunta E.7. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP cuentan con la siguiente información:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
	<ul style="list-style-type: none"> • Del 81% al 100% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación. 		
a) El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento. b) La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres. c) La fórmula del indicador está bien construida. d) Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador. e) La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED). f) Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador. g) Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición. h) El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante). i) El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí. j) Selecciónó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación). k) Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad). l) El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador. m) Las unidades de medida de las variables son correctas. n) Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información. o) La meta anual de las variables es correcta.	<ul style="list-style-type: none"> • Del 61% al 80% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación. 	Fundamente su respuesta con el Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección ii: Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación". Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0), o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.	
	<ul style="list-style-type: none"> • Del 16% al 40% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 15% de los Indicadores de la Ficha Técnica cumplen con todos los criterios de verificación. 		X
Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Ficha Técnica PP 469 2024. Programación Anual de Indicadores PP 469 2024. Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección II.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.3, E.6, E.8, E.9, E.10, E.11		Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.	

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)		
APARTADO:		
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO		
Criterios de verificación		
Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
• Del 81% al 100% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.	Fundamente su respuesta con el Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección iii: Metas de los indicadores". Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024 y su Programación Anual de Indicadores, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.	
• Del 61% al 80% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.		
• Del 41% al 60% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.		
• Del 16% al 40% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.		X
Del 0% al 15% de las metas de los indicadores del programa cumplen con todas las características establecidas en los criterios de verificación.		
a) Unidad de medida correcta. b) Está orientada a evaluar el desempeño. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el PP.		
Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Ficha Técnica PP 469 2024. Programación Anual de Indicadores PP 469 2024. Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección III.		
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.6, E.7, E.9, E.10, E.11		
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.		

<p style="text-align: center;">EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p style="text-align: center;">E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)</p>			
<p style="text-align: center;">Pregunta E.9. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP tienen especificados los medios de verificación con las siguientes características:</p>			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
<p>a) Son oficiales o institucionales. b) Tienen nombres que permiten identificarlos. c) Permiten llevar a cabo la evaluación en más de una ocasión, es decir, permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Del 81% al 100% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 	<p>Fundamente su respuesta con el Anexo 2: "Indicadores y Metas, sección IV: Los medios de verificación del indicador".</p> <p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.</p>	X
	<ul style="list-style-type: none"> Del 61% al 80% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Del 41% al 60% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Del 16% al 40% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Del 0% al 15% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. 		
	<p>Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Ficha Técnica PP 469 2024. Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección IV.</p>		
<p>Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.6, E.7, E.8, E.10, E.11</p> <p>Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)			
APARTADO:			
			
Pregunta E.10. Considerando el conjunto de objetivos-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR, es posible identificar lo siguiente:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	• Del 81% al 100% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.	Fundamentalmente su respuesta con el Anexo 2 "Indicadores y Metas, sección ii: Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación y, sección iv: Los medios de verificación del indicador". Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2024, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.	
	• Del 61% al 80% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.		
	• Del 41% al 60% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.		
	• Del 16% al 40% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.		
	• Del 0% al 15% de los objetivos de la MIR cumplen con todos los criterios de verificación.		
Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024. Ficha Técnica PP 469 2024. Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección II. Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección IV.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.6, E.7, E.8, E.9, E.11			
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

<p>EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS</p> <p>E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)</p>	
<p>APARTADO:</p> <p>VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</p>	
<p>Pregunta E.11. Sugiera modificaciones en la MIR del PP o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.</p>	
<p>Criterios de verificación</p>	
<p>No procede valoración cuantitativa.</p> <p>Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y la Ficha Técnica del PP 2022, emitidas por el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED-SIAFEV 2.0) o en su caso la que la dependencia o entidad ejecutora haya entregado para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal actual.</p>	<p>Adecuar los nombres de los indicadores de manera que se reduzca el número de palabras utilizadas quedando en un máximo de 10.</p> <p>De igual manera se reducirá la descripción del indicador del nivel Fin y Propósito 1 a fin de contar con un máximo de 240 caracteres.</p> <p>Asimismo, se adecuará el sentido de los indicadores de las Actividades del componente 2, quedando en sentido constante y; La unidad de medida del numerador en el indicador nivel Componente 3, que deberá corregirse, quedando como Programas Presupuestarios.</p>
<p>Evidencia documental que se adjunta: Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.</p> <p>Ficha Técnica PP 469 2024.</p>	
<p>Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: E.1, E.2, E.3, E.4, E.5, E.6, E.7, E.8, E.9, E.10</p> <p>Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.</p>	

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS							
E. ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)							
Resumen de la Evaluación del Apartado E							
PREGUNTA	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Parámetros					Resultado
		1	2	3	4	5	
Pregunta E.1. Para cada uno de los Componentes de la MIR del PP existe una o un grupo de Actividades que:	a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Se redactan conforme a la estructura sintáctica: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento. Ejemplo: Selección de los beneficiarios de una beca escolar. c) Están ordenadas de manera cronológica. d) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. e) Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	X					0
Pregunta E.2. Los Componentes señalados en la MIR del PP cumplen con las siguientes características:	a) Son los bienes o servicios que produce el PP. b) Están redactados como resultados logrados, conforme a la estructura sintáctica siguiente: Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado. Ejemplo: Becas entregadas. c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito.		X				4
Pregunta E.3. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:	a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del PP. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada, conforme a la siguiente estructura sintáctica: Sujeto (Población o área de enfoque) + Verbo en presente + Complemento (Resultado logrado), ejemplo: Los turistas reciben servicios integrales de asistencia mecánica y orientación. e) Incluye la población objetivo.			X			6
Pregunta E.4. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:	a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Su logro no está controlado por los responsables del PP. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Se redactó conforme a esta estructura sintáctica: El que (contribuir a un objetivo superior) + mediante / a través de + el cómo (la solución del problema). Ejemplo: Contribuir a mejorar los ingresos de los productores, mediante el otorgamiento de apoyos a los proyectos productivos a las mujeres y hombres de 18 años y más que habitan en núcleos agrarios. e) Evita el uso de siglas o términos genéricos (p.e. "acciones" u "obras realizadas") que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. f) No se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el fin.				X		10
Pregunta E.5. ¿En el documento normativo (Reglas de Operación) del PP es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?	a) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Fin. b) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Propósito. c) El documento normativo hace referencia a los objetivos de nivel Componente. d) El documento normativo hace referencia a las Actividades.	X					0
Pregunta E.6. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del PP, existen indicadores para medir el desempeño del Programa conforme a los siguientes criterios:	a) Claridad, que sea preciso y fácil de interpretar. b) Relevancia, que permita dimensionar lo más importante a medir para el logro de los objetivos. c) Economía, que incluya variables cuya información esté disponible a un costo razonable. d) Monitoreable, que pueda ser verificable por terceros. e) Adecuado, que aporte una base suficiente para evaluar el desempeño.		X				4

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

<p>Pregunta E.7. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP cuentan con la siguiente información:</p>	<p>a) El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento. b) La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres. c) La fórmula del indicador está bien construida. d) Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador. e) La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED). f) Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador. g) Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición. h) El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante). i) El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí. j) Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación). k) Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad). l) El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador. m) Las unidades de medida de las variables son correctas. n) Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información. o) La meta anual de las variables es correcta.</p>	X					0
<p>Pregunta E.8. Las metas de los indicadores de la MR del PP tienen las siguientes características:</p>	<p>a) Unidad de medida correcta. b) Está orientada a evaluar el desempeño. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>		X				4
<p>Pregunta E.9. Los indicadores de la Ficha Técnica del PP tienen especificados los medios de verificación con las siguientes características:</p>	<p>a) Son oficiales o institucionales. b) Tienen nombres que permiten identificarlos. c) Permiten llevar a cabo la evaluación en más de una ocasión, es decir, permiten reproducir el cálculo del indicador. d) Son públicos y accesibles a cualquier persona.</p>				X		10
<p>Pregunta E.10. Considerando el conjunto de objetivos-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MR, es posible identificar lo siguiente:</p>	<p>a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.</p>	X					0
<p>Pregunta E.11. Sugiera modificaciones en la MR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.</p>	<p>No procede valoración cuantitativa.</p>						
Calificación obtenida en la sección E (expresada con dos decimales)							31.60

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS				
F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS				
Pregunta F.1. El PP identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes (bienes y servicios) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:				
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación	
a) Gastos de operación: Directos e Indirectos. b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000. c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias). d) Gasto unitario: Gastos totales / Población atendida. En donde: Gastos totales es igual a gastos de operación + gastos en mantenimiento. (Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital).	<ul style="list-style-type: none"> El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a todos los criterios establecidos. 			
	<ul style="list-style-type: none"> El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a tres de los criterios establecidos. 			
	<ul style="list-style-type: none"> El PP identifica y cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes conforme a dos de los criterios establecidos. 	La respuesta se debe integrar como un documento oficial emitido por el área evaluada, conforme a los criterios de verificación.		
	<ul style="list-style-type: none"> El PP no identifica ni cuantifica los gastos en que incurre para generar los Componentes. 			X
Evidencia documental que se adjunta: Decreto Número 713 De Presupuesto 2024; 13. Avance Programático Presupuestal CONAC 31 de marzo; Calendario Programa Participaciones 469.				
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: C.2, E.5, F.2				
Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.				

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
APARTADO:			
 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO			
Pregunta F.2. El PP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Las Reglas de Operación del PP o documento normativo están actualizados y disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los resultados principales del PP están actualizados y son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) Cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, documentos oficiales, página de Internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.	X
	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas. 		
	<ul style="list-style-type: none"> En esta pregunta se omite esta calificación. 		
	<ul style="list-style-type: none"> No cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. 		
Evidencia documental que se adjunta: Anexo 1. Información complementaria F2. Ficha Técnica PP 469 2024. Ley Número 875 de Transparencia.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: B.3, B.4, C.2, C.3, F.3 Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.			

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			
F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS			
Pregunta F.3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:			
Criterios de verificación	Parámetros	Evidencia documental	Evaluación
a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas. 		X
	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas. 	Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.	
	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen al menos una de las características establecidas. 		
	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones definidos. 		
Evidencia documental que se adjunta: Manual General de Organización IVM; Manual General de Procedimientos IVM; Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020); Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010); Anexo 1. Información complementaria F3; Reporte General PP 469 enero 2024; Reporte General PP 469 febrero 2024; Reporte General PP 469 marzo 2024.			
Esta respuesta debe ser consistente con las preguntas: C.1, F.2		Evaluación: Escribirá una "X" conforme al parámetro seleccionado que da respuesta a la pregunta planteada.	

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO		EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS F. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Resumen de la Evaluación del Apartado F			
PREGUNTA	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	Parámetros			Resultado
		Red	Ambar	Verde	
<p>Pregunta F.1. El PP identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes (bienes y servicios) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:</p>	<p>a) Gastos de operación: Directos e Indirectos. b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000. c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (E). d) Gasto unitario: Gastos totales / Población atendida. En donde: Gastos totales es igual a gastos de operación + gastos en mantenimiento. (Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital).</p>				0
<p>Pregunta F.2. El PP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p>	<p>a) Las Reglas de Operación del PP o documento normativo están actualizados y disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. b) Los resultados principales del PP están actualizados y son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. c) Cuentan con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.</p>			X	10
<p>Pregunta F.3. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:</p>	<p>a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.</p>			X	10
<p>Calificación obtenida en la sección F (expresada con dos decimales)</p>					50.00

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO			
EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Resumen de la Evaluación por Apartado Clave y Nombre del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género			
Apartado	Calificación	Ponderación	Calificación final
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario.	70.00	15.00%	10.50
B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios.	84.00	15.00%	12.60
C. Operación del Programa Presupuestario.	56.00	10.00%	5.60
D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial.	92.00	10.00%	9.20
E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	31.60	40.00%	12.64
F. Transparencia y Rendición de Cuentas.	50.00	10.00%	5.00
Calificación Total en el Diseño del Programa Presupuestario			55.54

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

 EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Resumen de la Evaluación por Pregunta y Apartado Clave y Nombre del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género			
	Pregunta	Semáforo por pregunta	Semáforo por apartado
A1	El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el PP está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:...	8	70.00
A2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el PP que describa de manera específica:...	6	
A3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el PP lleva a cabo?	8	
B1	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: ...	6	84.00
B2	Si el PP recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.		
B3	Los procedimientos del PP para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:...	10	
B4	El PP cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:...	10	
B5	¿El PP cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras).	10	
B6	¿El PP cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.		
B7	El PP cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:...	8	56.00
C1	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del PP (padrón de beneficiarios) que:...	8	
C2	Los procedimientos para recibir, registrar y responder las solicitudes de los Componentes (bienes y/o servicios) generados por el PP cuentan con las siguientes características:...	0	
C3	Los procedimientos para otorgar los Componentes (bienes y servicios) del PP a los beneficiarios, tienen las siguientes características:	10	92.00
D1	El PP está claramente vinculado con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial que le corresponde, considerando que:...	10	
D2	El Propósito del PP está vinculado con los objetivos del Programa Sectorial que le corresponde considerando que:...	8	
D3	¿Con cuáles Programas Federales o Estatales y en qué aspectos, el PP evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?		
D4	¿Cómo está vinculado el Propósito del PP con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?		31.60
E1	Para cada uno de los Componentes de la MIR del PP existe una o un grupo de Actividades que:...	0.00	
E2	Los Componentes señalados en la MIR del PP cumplen con las siguientes características:...	4.00	
E3	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:...	6.00	
E4	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:...	10.00	
E5	¿En el documento normativo (Reglas de Operación) del PP es posible identificar el resumen narrativo de la MIR?	0.00	
E6	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del PP, existen indicadores para medir el desempeño del Programa conforme a los siguientes criterios:...	4.00	
E7	Los indicadores de la Ficha Técnica del PP cuentan con la siguiente información:...	0.00	
E8	Las metas de los indicadores de la MIR del PP tienen las siguientes características:...	4.00	
E9	Los indicadores de la Ficha Técnica del PP tienen especificados los medios de verificación con las siguientes características:...	10.00	
E10	Considerando el conjunto de objetivos-indicadores-medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR, es posible identificar lo siguiente:...	0.00	
E11	Sugiera modificaciones en la MIR del PP o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.		
F1	El PP identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los Componentes (bienes y servicios) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:...	0.00	50.00
F2	El PP cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:...	10.00	
F3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:...	10.00	

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS																			
i) Criterios de selección de un indicador de desempeño																			
No.	Nombre del Indicador	Nivel del Objetivo		Claridad		Relevancia		Economía		Monitoreable		Adecuado		Aporte Marginal		¿Cumple con los 6 Criterios?			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO		
1	Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.	X				X		X		X			X					X	
2	Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	X		X				X				X						X	
3	Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.	X		X				X				X						X	
4	Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		X	X				X				X						X	
5	Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género.		X	X				X				X						X	
6	Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	X				X		X				X						X	
7	Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública en los tres poderes y autónomos.		X	X				X				X						X	
8	Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.		X	X				X				X						X	
9	Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	X		X				X				X						X	
10	Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	X		X				X				X						X	
11	Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.		X	X				X				X						X	
12	Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.		X	X				X				X						X	
NOTA: Los Criterios están determinados en el Anexo Único: Metodología para la adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación, publicados en Gaceta Oficial Núm. Ext. 297 de fecha 31 de agosto de 2012.																Total de Indicadores que cumplen los 6 criterios de selección		4	
																Total de Indicadores contenidos en el PP		12	
																Proporción de cumplimiento de los criterios de selección		33.33	

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación				
Nombre del indicador: Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.			Nivel de objetivo que evalúa: Fin	
No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.	X		
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.	X		
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.		X	No establece meta sexenal.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.	X		Es correcta porque la Frecuencia del Indicador es Quinquenal.
TOTALES		14	1	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

 		EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación		
Nombre del indicador: Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.		Nivel de objetivo que evalúa: Propósito		
No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.	X		
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		El dato de la línea base puede establecerse a partir del primer año que operó el indicador.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.		X	No tiene establecida una meta sexenal.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		Se da por válido este criterio, ya que el valor de este indicador se expresa como un índice.
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.	X		
TOTALES		13	2	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

  EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación				
Nombre del indicador: Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.			Nivel de objetivo que evalúa: Propósito	
No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.	X		
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		El dato de la línea base puede establecerse a partir del primer año que operó el indicador.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.		X	No tiene establecida una meta sexenal.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		Se da por válido este criterio, ya que el valor de este indicador se expresa como un índice.
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.	X		
TOTALES		13	2	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras, se debe evitar copiar la redacción del objetivo a este nivel y pegarlo como nombre del indicador.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.		X	Se cumple con el número de caracteres, sin embargo, utiliza términos genéricos y no explica lo que en realidad mide el Indicador.
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.	X		Se omite la revisión de la meta sexenal.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).		X	Se sugiere emplear la fórmula de Eficacia Programática, ya que, el número de bienes y/o servicios a entregar es conocido y establecido con antelación.
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		Se recomienda evitar el uso de términos genéricos.
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.	X		
TOTALES		12	3	

NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

 		EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS		
		ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación		
Nombre del indicador: Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género.		Nivel de objetivo que evalúa: [C2]		
No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.	X		
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.	X		
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.	X		Se omite la revisión de la meta sexenal.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.	X		
TOTALES		15	0	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

  EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación				
Nombre del indicador: Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.		Nivel de objetivo que evalúa: [C3]		
No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras, se debe evitar copiar la redacción del objetivo a este nivel y pegarlo como nombre del indicador.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.	X		
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.		X	La meta anual que aparece en la Ficha Técnica no es congruente ni orientada al desempeño.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.		X	Se debe homologar la unidad de medida para ambas variables.
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.		X	Las metas de las variables no son coincidentes con lo establecido en la Programación Anual de Indicadores.
TOTALES		11	4	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

  EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación				
Nombre del indicador: Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública en los tres poderes y autónomos.			Nivel de objetivo que evalúa: [A1.C1]	
No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras, se debe evitar copiar la redacción del objetivo a este nivel y pegarlo como nombre del indicador.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.		X	Se cumple con el número de caracteres, sin embargo, utiliza términos genéricos y no explica lo que en realidad mide el Indicador.
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.		X	La meta anual que aparece en la Ficha Técnica no es congruente ni orientada al desempeño.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.		X	Las metas de las variables no son coincidentes con lo establecido en la Programación Anual de Indicadores ni congruentes con la Meta Anual del Indicador.
TOTALES		11	4	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

		RESPUESTA		
No.	Criterio de verificación	SI	NO	JUSTIFICACIÓN
<div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;"> EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación </div>				
Nombre del indicador: Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.		Nivel de objetivo que evalúa: [A2.C1]		
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras, se debe evitar copiar la redacción del objetivo a este nivel y pegarlo como nombre del indicador.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.		X	Se cumple con el número de caracteres, sin embargo, utiliza términos genéricos y no explica lo que en realidad mide el Indicador.
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.	X		Se omite la revisión de la meta sexenal.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.	X		
TOTALES		13	2	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

  EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación				
Nombre del indicador: Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.			Nivel de objetivo que evalúa: [A1.C2]	
No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras, se debe evitar copiar la redacción del objetivo a este nivel y pegarlo como nombre del indicador.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.	X		
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.		X	La meta anual que aparece en la Ficha Técnica no es congruente ni orientada al desempeño.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).		X	Se considera que el sentido del indicador podría ser de carácter constante.
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.		X	Las metas de las variables no son coincidentes con lo establecido en la Programación Anual de Indicadores ni congruentes con la Meta Anual del Indicador.
TOTALES		11	4	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO	 VERA CRUZ ME LLENA DE ORGULLO	EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación
---	--	---

Nombre del indicador: Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	Nivel de objetivo que evalúa: [A2.C2]
---	---------------------------------------

No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras, se debe evitar copiar la redacción del objetivo a este nivel y pegarlo como nombre del indicador.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.	X		
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.		X	La meta anual que aparece en la Ficha Técnica no es congruente ni orientada al desempeño.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).		X	Se considera que el sentido del indicador podría ser de carácter constante.
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.		X	Las metas de las variables no son coincidentes con lo establecido en la Programación Anual de Indicadores ni congruentes con la Meta Anual del Indicador.
TOTALES		11	4	

NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

		RESPUESTA		
No.	Criterio de verificación	SI	NO	JUSTIFICACIÓN
<div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 20px;"> EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación </div>				
Nombre del indicador: Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.		Nivel de objetivo que evalúa: [A1.C3]		
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras, se debe evitar copiar la redacción del objetivo a este nivel y pegarlo como nombre del indicador.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.		X	Se cumple con el número de caracteres, sin embargo, utiliza términos genéricos y no explica lo que en realidad mide el Indicador.
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.		X	La meta anual que aparece en la Ficha Técnica no es congruente ni orientada al desempeño.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).	X		
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.		X	Las metas de las variables no son coincidentes con lo establecido en la Programación Anual de Indicadores ni congruentes con la Meta Anual del Indicador.
TOTALES		11	4	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

 		EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS		
ii) Calidad del indicador de desempeño conforme a criterios de verificación				
Nombre del indicador: Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.		Nivel de objetivo que evalúa: [A2.C3]		
No.	Criterio de verificación	RESPUESTA		JUSTIFICACIÓN
		SI	NO	
A	El nombre del indicador es de máximo diez palabras y sintácticamente compuesto por la relación aritmética del indicador más el complemento.		X	El nombre tiene más de diez palabras, se debe evitar copiar la redacción del objetivo a este nivel y pegarlo como nombre del indicador.
B	La descripción del indicador es una breve explicación de lo que representa el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula del indicador, no mayor a 240 caracteres.		X	Se cumple con el número de caracteres, sin embargo, utiliza términos genéricos y no explica lo que en realidad mide el Indicador.
C	La fórmula del indicador está bien construida.	X		
D	Estableció de manera correcta la unidad de medida del indicador.	X		
E	La frecuencia de evaluación (medición) del indicador es correcta y congruente con la programación que se hizo del mismo en el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED).	X		
F	Capturó la línea base del indicador, considerando como tal la del año en que inició operaciones el PP o se creó el indicador.	X		Se omite este criterio de verificación.
G	Estableció correctamente la meta anual del indicador y la meta sexenal, considere el sentido del indicador, la unidad de medida y la frecuencia de medición.	X		Se omite la revisión de la meta sexenal.
H	El sentido del indicador es correcto (ascendente, descendente o constante).	X		
I	El nombre del indicador y su fórmula son congruentes entre sí.	X		
J	Seleccionó correctamente el tipo de fórmula (Proporciones, Otras proporciones, Razones, Tasas, Índices de variación).		X	Se sugiere emplear la fórmula de Eficacia Programática, ya que, el número de bienes y/o servicios a entregar es conocido y establecido con antelación.
K	Especificó de manera correcta una de las cuatro dimensiones a medir con la construcción del indicador (Eficiencia, Eficacia, Economía y Calidad).	X		
L	El nombre de las variables es corto y congruente con lo que se quiere medir en el indicador.	X		
M	Las unidades de medida de las variables son correctas.	X		
N	Los medios de verificación de las variables y sus fuentes de información indican el documento, base de datos o sistema, así como el área en donde se encuentra la información.	X		
O	La meta anual de las variables es correcta.		X	Las metas de las variables no son coincidentes con lo establecido en la Programación Anual de Indicadores.
TOTALES		11	4	
NOTA: Los Criterios están determinados en la Guía Práctica para la Construcción de Indicadores de Desempeño emitida por la Contraloría General. Deberá elaborar un formato de verificación por cada indicador utilizado para evaluar los objetivos del Programa Presupuestario. Cuando la respuesta sea negativa, deberá anotar una breve justificación.				

 VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO ME LLENA DE ORGULLO		EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		ANEXO INDICADORES Y METAS		iii) Metas de los indicadores					
No.	Nombre del Indicador	Nivel del Objetivo	a) ¿Es correcta la unidad de medida?		b) ¿La meta del indicador está orientada a evaluar el desempeño?		¿Se deben plantear mejoras a las metas?		¿Cumple con los criterios de verificación a y b?		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.	Fin	X		X			X		X	
2	Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	Propósito	X			X		X			X
3	Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.	Propósito	X			X		X			X
4	Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	[C1]	X			X			X		X
5	Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género.	[C2]	X			X			X		X
6	Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	[C3]	X			X		X			X
7	Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública en los tres poderes y autónomos.	[A1.C1]	X			X		X			X
8	Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.	[A2.C1]	X			X			X		X
9	Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	[A1.C2]		X			X	X			X
10	Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	[A2.C2]		X			X	X			X
11	Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.	[A1.C3]	X			X		X			X
12	Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.	[A2.C3]	X			X		X			X
			Total de indicadores que cumplen con los 2 criterios de verificación de metas				4				
			Total de indicadores contenidos en el PP				12				
			Proporción de cumplimiento de los criterios de verificación de metas				33.33				

 EVALUACIÓN DE DISEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANEXO INDICADORES Y METAS		iv) Los medios de verificación del indicador											
No.	Nombre del Indicador	Nivel del Objetivo	a) ¿Son oficiales o institucionales?		b) ¿Tienen nombres que permiten identificarlos?		c) ¿Permiten llevar a cabo la evaluación en más de una ocasión, es decir, permiten reproducir el cálculo del indicador?		d) ¿Son públicos y accesibles a cualquier persona?		¿Cumple con los 4 criterios de verificación?		
			SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.	Fin	X		X		X		X		X		
2	Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	Propósito	X		X		X		X		X		
3	Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.	Propósito	X		X		X		X		X		
4	Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	[C1]	X		X		X		X		X		
5	Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género.	[C2]	X		X		X		X		X		
6	Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.	[C3]	X		X		X		X		X		
7	Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública en los tres poderes y autónomos.	[A1.C1]	X		X		X		X		X		
8	Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.	[A2.C1]	X		X		X		X		X		
9	Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	[A1.C2]	X		X		X		X		X		
10	Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	[A2.C2]	X		X		X		X		X		
11	Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.	[A1.C3]	X		X		X		X		X		
12	Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.	[A2.C3]	X		X		X		X		X		
											Total de Indicadores que cumplen con los 4 criterios de verificación de medios		12
											Total de Indicadores contenidos en el PP		12
											Proporción de cumplimiento de los criterios de verificación de medios		100.00

E. Base de datos utilizada para el análisis en formato electrónico.

La información, base de datos, utilizada para el análisis y evaluación del PP **469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, es la presentada por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, mediante los oficios No. IVM/DG/OPE/0403/2024 del 15 de marzo del presente, con la evidencia documental adicional remitida mediante oficio No. IVM/DG/OPE/0607/2024 del 20 de mayo, información que se enlista a continuación según apartado y pregunta:

Pregunta	Evidencia documental que se anexa
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa Presupuestario	
Pregunta A.1	Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 33, 38,39 y 42. Material de Apoyo Diplomado de Presupuesto basado en Resultados.pdf, Lección 7, Página 24, tercer párrafo.
Pregunta A.2	Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 33, 17 a 31, 32, 38 a 39 y 42. Anexo 1. Información complementaria A2 Directorio de IMMs Abril 2024.pdf Directorio de UDGs Enero 2024.pdf
Pregunta A.3	Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 3 a 16 y 17 a 31. Anexo I. Plataforma México Rumbo a la Igualdad. pdf
B. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Padrón de Beneficiarios	
Pregunta B.1	Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 39 y 40. Anexo 1. Información complementaria B1 Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.pdf, Artículo 44, Página 29. Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 22, Página 8. Directorio de IMMs Abril 2024.pdf Directorio de UDGs Enero 2024.pdf
Pregunta B.2	Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación.pdf, página 6 Categorías de Datos Personales.pdf
Pregunta B.3	Manual General de Procedimientos.pdf Anexo I. Complemento de los procedimientos del PP.pdf
Pregunta B.4	Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación.pdf, páginas 16 a 20.
Pregunta B.5	Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación.pdf, páginas 2, 3, 6 y 7. Reporte General PP 469 enero 2024.xlsx Reporte General PP 469 febrero 2024.xlsx

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

	Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020).pdf, fracción XII, artículo 17.
Pregunta B.6	Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 3 a 16 y 39 a 40. Anexo 1. Información complementaria B6 Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.pdf, Artículo 44, Página 29. Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 22, Página 8. Directorio de IMMs Abril 2024.pdf Directorio de UDGs Enero 2024.pdf
Pregunta B.7	Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 38 y 39. Programas Anuales de Trabajo PP 469 2024.pdf Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010).pdf, Página 9, Capítulo II. Programación Anual de Indicadores PP 469 2024.pdf Manual General de Procedimientos.pdf Sumatoria de Metas 2024 PP 469
C. Operación del Programa Presupuestario	
Pregunta C.1	Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020).pdf, artículo 8. Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010).pdf, Página 9, Capítulo II Criterios para la Elaboración e Integración de Medios de Verificación.pdf, páginas 6 y 7 Decreto Número 713 De Presupuesto 2024. pdf, Página 107 Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.pdf, Página 2 Clasificación Programática CONAC.pdf Ejemplo 1 Oficio No 057 y Listas de Asistencia.pdf Ejemplo 2 Oficio No 059 y Listas de Asistencia.pdf Ejemplo 3 Oficio No 121 y Listas de Asistencia.pdf
Pregunta C.2	Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 39 y 40. Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020).pdf, artículo 8. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Veracruz.pdf, 13, 14, 14 Bis y 16. Anexo 1. Información complementaria C2.pdf Manual General de Procedimientos.pdf
Pregunta C.3	Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020).pdf, artículo 8. Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010).pdf, Página 9, Capítulo II Reporte General PP 469 enero 2024.xlsx Reporte General PP 469 febrero 2024.xlsx Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 38 y 39. Anexo 1. Información complementaria C3 Manual General de Procedimientos.pdf
D. Vinculación con el PVD y Programa Sectorial	
Pregunta D.1	Manual de Programación y Presupuesto 2024.pdf, punto cuatro, página 5,

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

	<p>párrafo uno página 29. Oficio No. IVM/DG/OPE/0869/2023.pdf, Anexo b Estructura Programática IVM 2024.xlsx Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, página 16.</p>
Pregunta D.2	<p>Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Programa Sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho 2019-2024, página 37 y 38. Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, página 16. Anexo 1. Alineación Programa Presupuestario 469.</p>
Pregunta D.3	<p>Anexo 1. Complementariedad y coincidencias Federales con el PP 469.docx Anexo 1. Complementariedad y coincidencias Federales con el PP 469.pdf</p>
Pregunta D.4	<p>Diagnóstico del Programa Presupuestario 469.pdf, páginas 16. Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Objetivos del Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), Páginas 31 a 33 y 71 a 74.</p>
E. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	
Pregunta E.1	<p>Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Material de Apoyo Diplomado de Presupuesto basado en Resultados.pdf, Lección 8bis, página 18 y 19, Figura 8.8 y Figura 8.9</p>
Pregunta E.2	<p>Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf</p>
Pregunta E.3	<p>Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf</p>
Pregunta E.4	<p>Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf</p>
Pregunta E.5	<p>Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010).pdf, páginas 8 a 10. Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres.pdf, páginas 2 a 6 y 15. Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Anexo 1. Cuadro de identificación de la MIR en los Documentos Normativos.</p>
Pregunta E.6	<p>Plan Veracruzano de Desarrollo.pdf, página 22 y 24 Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección I.docx</p>
Pregunta E.7	<p>Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Programación Anual de Indicadores PP 469 2024.pdf Anexo 1. Información complementaria E7 Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección II.docx</p>
Pregunta E.8	<p>Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf</p>

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024

	Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Programación Anual de Indicadores PP 469 2024.pdf Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección III.docx
Pregunta E.9	Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección IV.docx
Pregunta E.10	Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección II.docx Anexo 2. Indicadores y Metas, Sección IV.docx
Pregunta E.11	Matriz de Indicadores de Resultados PP 469 2024.pdf Ficha Técnica PP 469 2024.pdf
F. Transparencia y Rendición de Cuentas	
Pregunta F.1	Decreto Número 713 De Presupuesto 2024. pdf, Página 112 13. Avance Programático Presupuestal CONAC 31 de marzo.pdf Calendario Programa Participaciones 469.pdf
Pregunta F.2	Anexo 1. Información complementaria F2. Ficha Técnica PP 469 2024.pdf Ley Número 875 de Transparencia, página 9, Artículo 15, Fracción VI.
Pregunta F.3	Manual General de Organización IVM.pdf, páginas 20, 26, 30, 36, 51 y 57. Manual General de Procedimientos IVM.pdf, páginas 29 a 33, 39 a 49, 55 a 59, 84 a 87 y 97 a 106 Ley 613 que crea el IVM (26 FEB 2020).pdf, artículo 8. Reglamento Interno del IVM (25 NOV 2010).pdf, Página 9, Capítulo II Anexo 1. Información complementaria F3.pdf Reporte General PP 469 enero 2024.xlsx Reporte General PP 469 febrero 2024.xlsx Reporte General PP 469 marzo 2024.xlsx

La evidencia documental señalada en el listado anterior, se encuentra en carpetas electrónicas bajo el resguardo del Evaluador y de la SEFIPLAN como instancia coordinadora de la Evaluación.

F. Ficha técnica del Programa Presupuestario.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



FICHA TÉCNICA

139.AAE.A.E.469.Z Institucionalización de la Perspectiva de Género.			
Dependencia o Entidad Responsable:		Instituto Veracruzano de las Mujeres	
Beneficiario:		Servidor público/ Trabajador	
Presupuesto autorizado 2024:			
Datos de Alineación			
Eje del PVD	Objetivo del PVD al que contribuye	Programa Sectorial	Objetivo del Programa Sectorial al que contribuye
A - Política y Gobierno	Proyectar el desarrollo político del estado de Veracruz a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la corrupción.	A - Programa sectorial de Gobernabilidad y Estado de Derecho	Mejorar las condiciones de seguridad de las Mujeres, niñas, niños, adolescentes y los grupos históricamente vulnerados.
Descripción del Programa Presupuestario			
FIN		Nombre del Indicador	
Contribuir al logro de la Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia mediante la institucionalización de la Perspectiva de Género en la política pública estatal.		[Fin] Índice de Desarrollo Humano en la entidad federativa, desagregado por sexo.	
Formula del Indicador		Descripción del Indicador	
Índice de Desarrollo Humano y género en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo/1		El Índice de Desarrollo Humano (IDH) para las entidades federativas, desagregado por sexo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, permite conocer aspectos sociales y económicos básicos para el desarrollo mediante indicadores de esperanza de vida, logros educacionales e ingresos.	
Línea base 2014	0.7	Meta Anual	0
		Meta 2024	
FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador
Quinquenal	Valor Absoluto	Eficacia	Ascendente
Unidad de medida	Tipo de indicador		
Índice	Estratégico		

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 años
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ME LLENA DE ORGULLO

Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta	
Índice de desarrollo Humano y género en México del PNUD	Se refiere al Índice de Desarrollo Humano de género en los aspectos de esperanza de vida, logros educativos e ingresos	Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México: Nueva metodología México 2014, publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en el sitio en Internet https://www.undp.org/content/undp/es/home.html , consultado por la Oficina de Planeación y Evaluación	Índice de Desarrollo Humano	0	
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres			
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez			
Supuesto					
Existe Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres					
PROPÓSITO		Nombre del Indicador			
Las personas servidoras públicas/trabajadoras se benefician mediante el impulso de la institucionalización de la perspectiva de género en las administraciones públicas Estatal y Municipal, mediante la creación formal de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que transversalicen la Perspectiva de Género en el diseño, planeación, programas presupuestarios y en la ejecución de políticas públicas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de las veracruzanas en igualdad de oportunidades y al acceso a una vida libre de violencia.		[P1] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.			
Formula del Indicador		Descripción del Indicador			
(DUG+DPTG+PPPEG)/3		Expresa el Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en las Dependencias y Entidades, considerando la formalización de las Unidades de Género en su estructura y sus programas de trabajo, así como la transversalización de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.			
Línea base 2018	0	Meta Anual	0	Meta 2024	0
FRECUENCIA		Tipo de Fórmula		Dimensión del indicador	Sentido del Indicador
Cuatrienal		Índice		Eficacia	Ascendente
Unidad de medida		Tipo de indicador			
Índice		Estratégico			

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ME LLENA DE ORGULLO

Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
DUG: Dependencias de la APE con Unidades de Género	Se refiere al promedio de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con Unidades de Género (DUG) formalizadas en su estructura y normativa, respecto del total de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Oficio de solicitud y respuesta del IVM y la CGE sobre el número de UdG formalizadas en su estructura y normativa en las Dependencias y Entidades en la APE. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal.	Promedio	0
DPTG: Dependencias con Programa de Trabajo para las Unidades de Género	Se refiere al promedio de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal con Unidades de Género formalizadas en su estructura y normativa con Programa Anual de Trabajo (DPTG) para fortalecer la Igualdad de Género al interior, respecto del total de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.	Oficio de solicitud y respuesta del IVM y la CGE sobre el número de UdG formalizadas en su estructura y normativa en las Dependencias y Entidades en la APE y Programas Anuales de Trabajo para fortalecer la igualdad de género. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal.	Promedio	0
PPPEG: Programas Presupuestarios de la APE con Perspectiva de Género	Se refiere al promedio de Programas Presupuestarios de la APE con perspectiva de Género (PPPEG) integrados en el anexo de Categorías Programáticas con Perspectiva de Género del Decreto de Presupuesto de Egresos, respecto del número total de programas presupuestarios de la APE.	Decreto de Presupuesto de Egresos del último año anterior.	Promedio	0
3	Se refiere al número de variables que se comprenden para el cálculo de este indicador, cuyo valor es constante.	Oficio de solicitud y respuesta del IVM y la CGE sobre el número de UdG formalizadas en su estructura y normativa en las Dependencias y Entidades en la APE y Programas Anuales de Trabajo para fortalecer la igualdad de género. Decreto de Presupuesto de Egresos del último año anterior.	Número	0
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
El Estado cumple con salvaguardar los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia al institucionalizar la perspectiva de género en la entidad veracruzana.				

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



PROPÓSITO				Nombre del Indicador		
Las personas servidoras públicas/trabajadoras se benefician mediante el impulso de la institucionalización de la perspectiva de género en las administraciones públicas Estatal y Municipal, mediante la creación formal de Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres que transversalicen la Perspectiva de Género en el diseño, planeación, programas presupuestarios y en la ejecución de políticas públicas, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de las veracruzanas en igualdad de oportunidades y al acceso a una vida libre de violencia.				[P2] Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.		
Formula del Indicador				Descripción del Indicador		
$(MIMM+MPMDPG)/2$				Expresa el Índice de Institucionalización de la Perspectiva de Género en los municipios, considerando la formalización de los Institutos Municipales de las Mujeres así como la institucionalización de la Perspectiva de Género en los Planes Municipales de Desarrollo.		
Línea base 2018	0	Meta Anual	0	Meta 2024	0	
FRECUENCIA		Tipo de Fórmula		Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Cuatrienal		Índice		Eficacia	Ascendente	
Unidad de medida		Tipo de indicador				
Índice		Estratégico				
Datos de las variables	Descripción de las variables		Medios de verificación		Unidad de medida	Meta
MIMM: Municipios con Instituto Municipal de las Mujeres	Se refiere al promedio de municipios con Institutos Municipales de las Mujeres (MIMM) formalizadas en actas de sesión de la creación de IMM, respecto del total de municipios.		Actas de cabildo o Gaceta Oficial de la creación del Instituto Municipal de las Mujeres. Informe de Actividades Anuales del Instituto Veracruzano de las Mujeres.		Promedio	0
MPMDPG: Municipios con Planes Municipales de Desarrollo con Perspectiva de Género	Se refiere al promedio de municipios con Planes Municipales de Desarrollo con Perspectiva de Género (MPMDPG) publicados, respecto del total de municipios		Planes de Desarrollo Municipal publicados por el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal. Acta de cabildo o Gaceta oficial de la creación del Instituto Municipal de las Mujeres. Informe de Actividades Anuales del Instituto Veracruzano de las Mujeres.		Promedio	0

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



2	Se refiere al número de variables que se comprenden para el cálculo de este indicador, cuyo valor es constante.	Planes de Desarrollo Municipal publicados por el Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal. Acta de cabildo o Gaceta oficial de la creación del Instituto Municipal de las Mujeres. Informe de Actividades Anuales del Instituto Veracruzano de las Mujeres.	Número	0
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
El Estado cumple con salvaguardar los derechos humanos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencia al institucionalizar la perspectiva de género en la entidad veracruzana				
COMPONENTE		Nombre del Indicador		
[C1] Acciones realizadas para transversalizar la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		[C1] Proporción de acciones realizadas para implementar la Política Rectora de Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
(Acciones realizadas para promover la Transversalización de la PEG/Acciones proyectadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género)*100.		Expresa el porcentaje de cumplimiento de las acciones realizadas para promover la Institucionalización de la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		
Meta Anual		100		
Frecuencia	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Semestral	Otras Proporciones	Eficacia	Ascendente	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Porcentaje	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Semestral	Otras Proporciones	Eficacia	Ascendente	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Porcentaje	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
Acciones realizadas para promover la Transversalización de la PEG.	Se refiere a las actividades realizadas para promover la transversalización en los tres poderes y autónomos, tales como: campañas de difusión; conferencias, ponencias, encuentros, pláticas; asesorías en materia de igualdad; propuestas de armonización legislativa o normativa; convenios o acuerdos, publicaciones, mesas de trabajo y foros para incorporar la PEG, seguimiento a los programas.	Listas de asistencia, fotografías o memoria fotográfica, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Acciones	217
Acciones proyectadas para promover la Transversalización de la PEG.	Expresa las actividades a realizar para promover la transversalización de la PEG en los tres poderes y autónomos, tales como: campañas de difusión; conferencias, ponencias, encuentros, pláticas; asesorías en materia de igualdad; propuestas de armonización legislativa o normativa; convenios o acuerdos, publicaciones, mesas de trabajo y foros para incorporar la PEG, seguimiento a los programas.	Listas de asistencia, fotografías o memoria fotográfica, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Acciones	217
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
Existe voluntad política de las y los titulares de las dependencias y entidades para institucionalizar la Perspectiva de Género.				

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ME LLENA DE ARGULLO

Acciones realizadas para promover la Transversalización de la PEG.	Se refiere a las actividades realizadas para promover la transversalización de la PEG en la entidad veracruzana, tales como: campañas de difusión; conferencias, ponencias, encuentros, pláticas; asesorías en materia de igualdad; propuestas de armonización legislativa o normativa; convenios o acuerdos, publicaciones, mesas de trabajo y foros para incorporar la PEG.	Listas de asistencia, fotografías o memoria fotográfica, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Acciones	766
Acciones para promover la Transversalización de la PEG.	Expresa las actividades a realizar para promover la transversalización de la PEG en la entidad veracruzana, tales como: campañas de difusión; conferencias, ponencias, encuentros, pláticas; asesorías en materia de igualdad; propuestas de armonización legislativa o normativa; convenios o acuerdos, publicaciones, mesas de trabajo y foros para incorporar la PEG.	Listas de asistencia, fotografías o memoria fotográfica, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Acciones	766
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
Existe voluntad política de las y los titulares de las dependencias y entidades, así como de las autoridades de los ayuntamientos para institucionalizar la Perspectiva de Género.				
ACTIVIDAD		Nombre del Indicador		
[A1.C1] Acciones para promover la Perspectiva de Género en la Administración Pública de los tres poderes y autónomos.		[A1.C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública en los tres poderes y autónomos.		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
(Acciones realizadas para promover la Transversalización de la PEG/Acciones proyectadas para promover la Transversalización de la PEG)*100		Expresa el total de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en los tres poderes y autónomos		
Meta Anual		0		

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM

Instituto Veracruzano
de las Mujeres



MELLENA DE ARGULLO

ACTIVIDAD		Nombre del Indicador		
[A2.C1] Acciones para promover la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.		[A2.C1] Proporción de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
(Acciones realizadas para promover la Transversalización de la PG en la APM/Acciones para promover la Transversalización de la PEG en la APM)*100		Expresa el total de acciones realizadas para promover la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Municipal.		
Meta Anual		100		
FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Semestral	Otras Proporciones	Eficacia	Ascendente	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Porcentaje	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
Acciones realizadas para promover la Transversalización de la PG en la APM.	Se refiere a las actividades realizadas para promover la transversalización de la PEG en la Admon. Pública Municipal, tales como: campañas de difusión; conferencias, ponencias, encuentros, pláticas; asesorías en materia de igualdad o para la creación de los IMM; propuestas de armonización legislativa o normativa; convenios o acuerdos, publicaciones, Mesas de trabajo	Listas de asistencia, fotografías o memoria fotográfica, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Acciones	549
Acciones para promover la Transversalización de la PEG en la APM	Expresa las actividades a realizar para promover la transversalización de la PEG en la APM, tales como: campañas de difusión; conferencias, ponencias, encuentros, pláticas; asesorías en materia de igualdad; propuestas de armonización legislativa o normativa; convenios o acuerdos, publicaciones, mesas de trabajo y foros para incorporar la PEG	Listas de asistencia, fotografías o memoria fotográfica, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM, minutas de trabajo, convenios de colaboración, publicaciones Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Acciones	549
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
Existe voluntad política de los ayuntamientos para institucionalizar de la Perspectiva de Género.				

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



COMPONENTE		Nombre del Indicador		
[C2] Eventos formativos realizados para transversalizar la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		[C2] Porcentaje de eventos formativos en Perspectiva de Género.		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
(Eventos formativos en Perspectiva de Género realizados/Eventos formativos en Perspectiva de Género programados)*100.		Expresa el porcentaje de eventos formativos para las y los servidores públicos, realizados para transversalizar la perspectiva de género en la entidad veracruzana		
Meta Anual		100		
FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Semestral	Eficacia Programática	Eficacia	Constante	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Porcentaje	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
Eventos formativos en Perspectiva de Género realizados.	Se refiere al número de eventos realizados (talleres, cursos, seminarios, diplomados) para la formación en Perspectiva de Género para las y los servidores públicos de la entidad veracruzana.	Listas de asistencia, pre-test, post-test, fotografías o memoria fotográfica, cartas descriptivas, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Eventos Formativos	192
Eventos Formativos en Perspectiva de Género programados.	Es el número de eventos (talleres, cursos, seminarios, diplomados) programados, para la formación en Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	Listas de asistencia, pre-test, post-test, fotografías o memoria fotográfica, cartas descriptivas, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Eventos Formativos	192
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
Las y los servidores públicos asisten a los eventos de formación en Perspectiva de Género.				

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM

Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ME LLENA DE ORGULLO

ACTIVIDAD		Nombre del Indicador		
[A1.C2] Capacitación de servidoras públicas para promover la perspectiva de género en la entidad veracruzana.		[A1.C2] Promedio de servidoras públicas capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
(Servidoras públicas capacitadas en eventos formativos realizados/Eventos formativos realizados)		Expresa el número de servidoras públicas que han sido capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		
Meta Anual		0		
FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Semestral	Razón o promedio	Eficacia	Ascendente	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Mujeres	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
Servidoras públicas capacitadas en eventos formativos realizados	Se refiere al total de servidoras públicas que fueron capacitadas en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	Listas de asistencia, fotografías o memoria fotográfica y Reportes de Actividades Mensuales. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Mujeres	3,592
Eventos formativos realizados	Se refiere al número de eventos realizados (talleres, cursos, seminarios, diplomados) para la formación en Perspectiva de Género para las y los servidores públicos de la entidad veracruzana	Listas de asistencia, pre-test, post-test, fotografías o memoria fotográfica, cartas descriptivas, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Eventos Formativos	192
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
Las servidoras públicas se capacitan para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana				

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ACTIVIDAD		Nombre del Indicador		
[A2.C2] Capacitación de servidores públicos para promover la perspectiva de género en la entidad veracruzana.		[A2.C2] Promedio de servidores públicos capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
(Servidores públicos capacitados en eventos formativos realizados/Eventos formativos realizados)		Expresa el número de servidores públicos que han sido capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.		
Meta Anual		0		
FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Semestral	Razón o promedio	Eficacia	Ascendente	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Hombres	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
Servidores públicos capacitados en eventos formativos realizados	Se refiere al total de servidores públicos que fueron capacitados en eventos formativos para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.	Listas de asistencia, fotografías o memoria fotográfica y Reportes de Actividades Mensuales. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad	Hombres	1,521
Eventos formativos realizados	Se refiere al número de eventos realizados (talleres, cursos, seminarios, diplomados) para la formación en Perspectiva de Género para las y los servidores públicos de la entidad veracruzana.	Listas de asistencia, pre-test, post-test, fotografías o memoria fotográfica, cartas descriptivas, encuestas de satisfacción, oficios de comisión y oficios de otras y hacia otras instituciones para coordinar actividades con el IVM. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal y Subdirección de Promoción de la Igualdad.	Eventos formativos	192
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
Los servidores públicos se capacitan para promover la Perspectiva de Género en la entidad veracruzana.				

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



COMPONENTE		Nombre del Indicador		
[C3] Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en el Estado publicados.		[C3] Tasa de variación de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal.		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
((Programas Presupuestarios con PEG en la Admon. Pública Estatal en el año t/Programas Presupuestarios con PEG en la Admon. Pública Est. en el año t-1)-1)*100		Representa el aumento o disminución de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género de las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Estatal publicados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del año actual con el anterior.		
Meta Anual		0		
FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Anual	Tasa de variación	Eficacia	Ascendente	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Porcentaje	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
Programas Presupuestarios con PEG en la Admon. Pública Estatal en el año t.	Se refiere al número de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género publicados en el Anexo correspondiente, del Decreto de Presupuesto de Egresos publicado para el ejercicio actual.	Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género publicado por la SEFIPLAN en el Decreto de Presupuesto de Egresos publicado en el año actual, consultado por la Oficina de Planeación y Evaluación	Anexo de Programas Presupuestarios	162
Programas presupuestarios con PEG en la Admon. Pública Est. en el año t-1.	Refiere al número de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género publicados en el Anexo correspondiente, del Decreto de Presupuesto de Egresos publicado para el ejercicio anterior.	Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género publicado por la SEFIPLAN en el Decreto de Presupuesto de Egresos del año anterior, consultado por la Oficina de Planeación y Evaluación.	Programas presupuestarios	162
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
SEFIPLAN solicita al Instituto Veracruzano de las Mujeres la elaboración del Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.				

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ACTIVIDAD		Nombre del Indicador		
[A1.C3] Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género, publicado en el Decreto de Egresos.		[A1.C3] Proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
(Anexo de Presupuestos con Perspectiva de Género publicado/Anexo de Presupuestos con Perspectiva de Género solicitado)*100		Expresa la proporción de elaboración de Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.		
Meta Anual		0		
FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Anual	Otras Proporciones	Eficacia	Constante	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Porcentaje	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
Anexo de presupuestos con Perspectiva de Género publicado	Se refiere al Anexo de Presupuestos con Perspectiva de Género publicado en el Decreto de Egresos	Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género, publicado por la SEFIPLAN en el Decreto de Presupuesto de Egresos y consultado por la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal	Anexo	1
Anexo de presupuestos con Perspectiva de Género solicitado	Expresa el Anexo de Presupuestos con Perspectiva de Género publicado en el Decreto de Egresos, solicitado por la SEFIPLAN	Oficio de SEFIPLAN solicitando al Instituto Veracruzano de las Mujeres la elaboración del Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género, resguardado en la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal.	Anexo	1
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
SEFIPLAN solicita al Instituto Veracruzano de las Mujeres la elaboración del Anexo de Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.				

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

Evaluación de Diseño
Programas Presupuestarios
Programa Anual de Evaluación 2024



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM

Instituto Veracruzano
de las Mujeres



ACTIVIDAD		Nombre del Indicador		
[A2.C3] Mesas de trabajo con las operadoras de Programas Presupuestarios para determinar el Anexo de Presupuestos con Perspectiva de Género.		[A2.C3] Proporción de mesas de trabajo para determinar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género		
Formula del Indicador		Descripción del Indicador		
(Mesas de trabajo realizadas/Mesas de trabajo convocadas)*100		Expresa la proporción de mesas de trabajo realizadas con dependencias para identificar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género		
Meta Anual		100		
FRECUENCIA	Tipo de Fórmula	Dimensión del indicador	Sentido del Indicador	
Anual	Otras Proporciones	Eficacia	Constante	
Unidad de medida	Tipo de indicador			
Porcentaje	Gestión			
Datos de las variables	Descripción de las variables	Medios de verificación	Unidad de medida	Meta
Mesas de trabajo realizadas	Se refiere al número de mesas de trabajo realizadas con las dependencias para identificar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género	Minutas de trabajo, fotografías o memoria fotográfica. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal	Mesas de trabajo	3
Mesas de trabajo convocadas	Expresa el número de mesas de trabajo que fueron convocadas las dependencias para identificar los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género	Oficio de Invitación emitido por el Instituto Veracruzano de las Mujeres a titulares de las dependencias para la realización de mesas de trabajo para determinar los presupuestos con perspectiva de género. Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal.	Mesas de trabajo	3
Clave y Nombre de la U.R. Responsable del indicador		211210070440200 Instituto Veracruzano de las Mujeres		
Nombre, cargo de la titular de la U.R. Responsable del indicador		Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez		
Supuesto				
Las dependencias y entidades acuden a las mesas de trabajo convocadas.				
Responsables de la información				
Nombre, cargo y firma del Enlace ante Contraloría General		Nombre, cargo y firma del Titular de la U.R. responsable del indicador:		
 Lic. Viridiana Santiago Clemente Encargada de la Oficina de Planeación y Evaluación		 Mtra. María del Rocío Villafuerte Martínez Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres		

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

José María Mata #2, Zona Centro
CP. 91000 Xalapa, Veracruz.
Tel: 228 817 0789 y 228 817 1009
www.ivermujeres.gob.mx

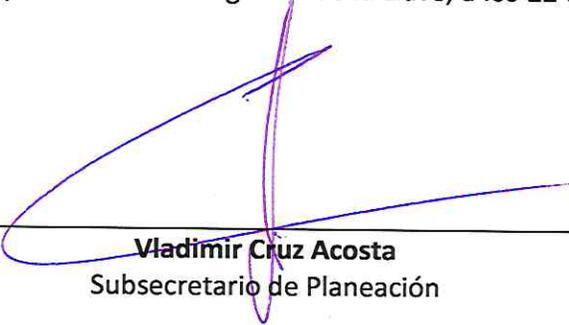


200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

G. Ficha técnica con los datos del evaluador externo y el costo.

Concepto	Descripción
Nombre o denominación de la evaluación:	Evaluación de Diseño del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.
Nombre del PP evaluado:	PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del PP:	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
Servidor(a) público(a) responsable del PP:	María del Rocío Villafuerte Martínez Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres.
Instancia pública de coordinación de la evaluación:	Secretaría de Finanzas y Planeación.
Año de término de la evaluación:	2024.
Tipo de evaluación:	Diseño.
Nombre de la instancia evaluadora:	Secretaría de Finanzas y Planeación
Nombre del coordinador(a) externo de la evaluación:	Orlando Sosa López Director General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
Nombre de los(as) principales colaboradores(as):	José Enrique Nachón Martínez Erick Bander Hernández Martínez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Subsecretaría de Planeación / Dirección General de Planeación y Evaluación.
Nombre del (de la) titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Vladimir Cruz Acosta, Subsecretario de Planeación.
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación:	Orlando Sosa López, Director General de Planeación y Evaluación. José Enrique Nachón Martínez, Subdirector del Sistema Estatal de Información y de la Evaluación del Desempeño. Erick Bander Hernández Martínez, Jefe del Departamento de Análisis de Información Estadística y Geográfica y de la Evaluación del Desempeño
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	NA
Costo total de la evaluación con IVA incluido:	NA
Fuente de financiamiento:	NA

La **Evaluación de Diseño del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género**, ejecutado por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, estuvo a cargo de la Dirección General de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Planeación cuyos responsables firman la presente, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los 22 días del mes de mayo de dos mil veinticuatro.



Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación

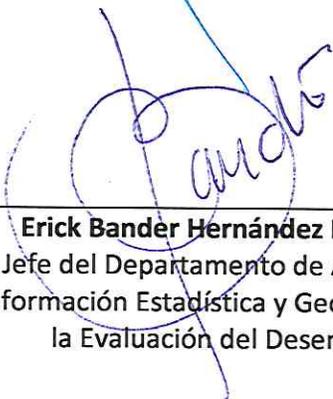
Evaluadores:



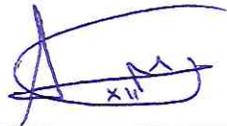
Orlando Sosa López
Director General de Planeación y
Evaluación



José Enrique Nachón Martínez
Subdirector del Sistema Estatal de
Información y de la Evaluación del
Desempeño



Erick Bander Hernández Martínez
Jefe del Departamento de Análisis de
Información Estadística y Geográfica y de
la Evaluación del Desempeño



Agustín Mendoza Galván
Analista Administrativo

Estas firmas corresponden al Informe de Evaluación de Diseño del PP 469. Institucionalización de la Perspectiva de Género.